



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES

### PLENO

---

Año 2018

IX Legislatura

Número 102

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales a la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de la enmienda reservada para su defensa en Pleno.
  - II. Debate de totalidad de la Proposición de ley de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
  - III. Moción 1652, sobre solicitud al Gobierno de la nación de un plan de modernización y renovación de la red de trenes de cercanías de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
  - IV. Moción 1787, sobre aumento de plazos para lo pagos fraccionados en las matrículas universitarias, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
  - V. Moción 1614, sobre estudio y toma en consideración de acogimiento al programa de cooperación territorial Proeducar y solicitud del crédito presupuestario del Estado para su ejecución por la Comunidad Autónoma, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
  - VI. Moción 1700, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación, por el Consejo Interterritorial de Salud, de la especialidad de farmacia hospitalaria y de atención primaria, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

### **I. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales a la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de la enmienda reservada para su defensa en Pleno.**

En el turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y la enmienda reservada, interviene:

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos.....5910  
 El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5911  
 El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista.....5914

**Votación** de la enmienda 19.244.....5915  
**Votación** del dictamen.....5915

### **II. Debate de totalidad de la Proposición de ley de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Defiende la proposición de ley el señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista.....5915

En el turno general interviene:

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....5919  
 El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5921

La señora **Soler Hernández** retira la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....5922

### **III. Moción 1652, sobre solicitud al Gobierno de la nación de un plan de modernización y renovación de la red de trenes de cercanías de la Región de Murcia.**

Defiende la moción el señor **Pedreño Cánovas**, del G.P. Podemos.....5924

El señor **Martínez Baños** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....5926

En el turno general interviene:

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5927  
 El señor **Ortuño Soto**, del G.P. Popular.....5928

El señor **Pedreño Cánovas** fija el texto de la moción.....5930

Para manifestarse sobre la transacción propuesta, interviene:

El señor **Fernández Martínez**.....5931  
 El señor **Martínez Baños**.....5932  
 El señor **Ortuño Soto**.....5932

El señor **Pedreño Cánovas** retira la moción.....5932

### **IV. Moción 1787, sobre aumento de plazos para lo pagos fraccionados en las matrículas universitarias.**

Defiende la moción del señor **Martínez Lorente**, del G.P. Socialista.....5933

La señora **Meroño Fernández** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular...5935

El señor **López Morell** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5936

El señor **Urralburu Arza** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....5939

El señor **Martínez Lorente** fija el texto de la moción.....5940

**Votación** de la Moción 1787.....5941

Votación de la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Popular.....	5941
Votación de la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	5941

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor <b>López Morell</b> .....	5942
El señor <b>Urralburu Arza</b> .....	5942
El señor <b>Martínez Lorente</b> .....	5943
La señora <b>Meroño Fernández</b> .....	5943

**V. Moción 1614, sobre estudio y toma en consideración de acogimiento al programa de cooperación territorial Proeducar y solicitud del crédito presupuestario del Estado para su ejecución por la Comunidad Autónoma.**

Defiende la moción el señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5944

El señor **García Quesada** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....5945

En el turno general interviene:

La señora <b>Ludeña López</b> , del G.P. Socialista.....	5946
El señor <b>Martínez-Carrasco Guzmán</b> , del G.P. Popular.....	5948

El señor **Molina Gallardo** fija el texto de la moción.....5949

Votación de la Moción 1614.....5950

**VI. Moción 1700, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación, por el Consejo Interterritorial de Salud, de la especialidad de farmacia hospitalaria y de atención primaria.**

Defiende la moción el señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....5950

La señora **Cano Hernández** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....5951

En el turno general interviene:

La señora <b>García Navarro</b> , del G.P. Podemos.....	5953
El señor <b>Molina Gallardo</b> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	5954

El señor **Coronado Romero** fija el texto de la moción.....5955

Votación de la Moción 1700.....5956

En el turno de explicación de voto interviene:

La señora <b>García Navarro</b> .....	5956
La señora <b>Cano Hernández</b> .....	5957
El señor <b>Coronado Romero</b> .....	5957

Se levanta la sesión a las 14 horas y 15 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días a todos y a todas.

Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, 24 de mayo, con el primer punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales a la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de la enmienda reservada para su defensa en Pleno](#).

Para la fijación de la posición sobre el contenido del dictamen y la enmienda que ha sido reservada para Pleno, según el artículo 129, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, la señora López Montalbán.

SR. LÓPEZ MONTALBÁN:

Decir desde el primer momento que vamos a votar a favor de este dictamen, como también lo haremos a favor de la enmienda que nuestro grupo se ha reservado para debatir y discutir hoy en Pleno. Y vamos a votar a favor a pesar de que en realidad la reforma legal que propone el Partido Socialista en un principio parece innecesaria.

La modificación de ley sería prescindible y voy a explicar por qué. Esto es así porque la propia Ley 3/2007 es de aplicación directa a todas las normas de todo el ordenamiento jurídico, y deroga, además, cuantas normas de igual o inferior rango se opongan o la contradigan.

El artículo 4 de la Ley 2/1997, del 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en su redacción actual, en realidad no impide que se aplique el principio de presencia equilibrada, por lo que en principio parecería que no necesitaríamos aplicar esta reforma, tal y como reconoce y obliga el artículo 16 y la disposición transitoria primera de la Ley de Igualdad de 2007.

Ahora bien, sí que sería obligatoria la reforma legal para recoger lo que propone nuestra enmienda, que está perfectamente ajustada a derecho, pues en base a la evidente infrarrepresentación de la mujer en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, ni una consejera en sus más de veinte años de existencia, se puede promover una acción positiva como la que proponemos, amparada en el artículo 11.1 de la Ley de Igualdad. Su concreción, evidentemente, tendría que acogerse mediante una modificación legal redactada en los términos que se proponen o similares, siempre que la motivación sea, efectivamente, la de compensar la infrarrepresentación de las mujeres en los cargos de responsabilidad pública.

Por tanto, para lo general y obligatorio no es imprescindible o necesaria la reforma legal, pero sí lo sería para lo excepcional y opcional, como es la aplicación de una acción positiva como esta, concretada y amparada en el artículo 11.

Es por ello que les animo a ser progresistas y feministas valientes, y ya que han tenido la iniciativa de modificar esta Ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, no se queden a medias e incorporen esta enmienda, que pretende conseguir esa representación del Consejo Jurídico.

Debemos reconocer que la presencia en los puestos de responsabilidad y visibilidad social, como es el caso que hoy analizamos, han sido ocupados básicamente por presencia masculina, y esto no es un hecho numérico sino un hecho estructural.

Es indudable que la presencia de mujeres en el Consejo será un paso más para avanzar en la igualdad, y además nos parece fundamental que se fomente y se incorpore la perspectiva de género en el propio Consejo Jurídico, estableciendo para ello un plan formativo e implementando las medidas adecuadas para este fin.

Para Podemos, y partiendo de la idea de que la democracia, como sistema abierto, en proceso, sería menos democracia con una escasa participación de la mujer, nos parece que esta serie de medidas significan un avance en esa idea.

Nuestra enmienda camina en esta línea, pretende atajar la infrarrepresentación de la mujer, y lo hace intentando que cuando el número de consejeros a elegir sea impar dos de ellos sean del sexo femenino, precisamente para equilibrar esos 10 años de retraso que llevamos en la aplicación de la Ley de Igualdad.

Sabemos, como dice el artículo 16, que los nombramientos deben ser realizados atendiendo al

principio de presencia equilibrada y nuestra enmienda entendemos que no incumple en ningún caso esa representación equilibrada. ¿Por qué?, y aquí sí que querría aclarar algunas dudas que surgieron en el debate de la enmienda. Porque en realidad el porcentaje de 60/40, que es el que dice la ley, no sería nunca infringido, porque es la Asamblea Regional y el propio Consejo de Gobierno el que elige a esas personas. Por lo tanto, cae de mano de la responsabilidad de la propia Asamblea y del propio Consejo de Gobierno no incumplir ese porcentaje. Nuestra enmienda no obliga a su incumplimiento, puesto que la responsabilidad última en estos nombramientos la tiene esta Cámara y la tiene el Gobierno regional. Por eso no entendemos que nuestra enmienda suponga ningún peligro ni ninguna injusticia, como se nos indicó en la comisión en la que la debatimos, sino que en realidad es asumir la responsabilidad última en el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Esperamos por tanto, y así nos gustaría, que pudiéramos llegar a algún tipo de acuerdo y a alguna transacción para que esto sea así de efectivo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señor presidente, señores consejeros, señorías, buenos días.

Hace unos días, efectivamente, estuvimos debatiendo en esta Asamblea una moción, también del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se interesaba la paridad en los nombramientos del Consejo Jurídico.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Era del PP.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Bueno, estuvimos debatiendo una moción del Partido Popular en la que se interesaba la paridad en los nombramientos del Consejo Jurídico. ¿Conformes? Muy bien. El mismo tema que hoy nos ocupa. Y en el debate de dicha iniciativa yo también tuve la oportunidad de subir y pronunciarme sobre la necesidad de que todos y cada uno de los ciudadanos deban asumir su cuota de responsabilidad para lograr el objeto común, que sería la efectiva igualdad entre hombres y mujeres. También aludía a la responsabilidad acentuada de los parlamentarios para lograrla y a la oportunidad de reflejar nuestro compromiso en el nombramiento de los miembros del Consejo Jurídico.

Ciudadanos es un partido que apuesta por la meritocracia y apostamos porque los cargos sean ocupados con las personas más preparadas, más capacitadas y más formadas, aquellas que han hecho más méritos para ocuparlos, sean hombre o mujeres, con independencia, como decía, de su género. Hoy día disponemos, y así he de decirlo, de un amplio no, amplísimo elenco de mujeres juristas con experiencia y méritos más que sobrados para ocupar una vocalía del Consejo Jurídico, por lo que en ningún caso vamos a mermar este principio programático si damos un paso más y asumimos el compromiso que adquiriríamos ante la Cámara. Vamos a votar a favor de esta ley.

Obviamente, también decir aquí, desde la tribuna, como he dicho en sala de prensa, que dentro de poco nos va a tocar renovar el Consejo Jurídico, y hay el compromiso por este grupo y por el resto de los grupos parlamentarios, entiendo, por algunas conversaciones de pasillo, de que sea una mujer, de que sea ya de una vez por todas una mujer la que la Asamblea Regional mande al Consejo Jurídico, porque realmente ver allí tantos miembros solo hombres ya es una cuestión que debería estar supera-

da.

Por tanto, creemos que todos debemos asumir nuestra responsabilidad para lograr la igualdad real, y ello nos compromete a los grupos políticos y a los diputados para adoptar medidas efectivas para lograrla, como por ejemplo, ya decía antes, el próximo vocal que mandemos que sea una mujer. No tengo ninguna duda de que llegaremos a un acuerdo para que sea una mujer la próxima vocal del Consejo Jurídico.

Esta medida supone un avance más en materia de igualdad, pero también va a suponer una mejora en la cualificación de los componentes del Consejo Jurídico, que también se amplíe el abanico de posibilidades y habrá más competencias. Solo los más cualificados, solo los más capacitados podrán estar en el Consejo Jurídico y se quedarán fuera los que tengan menos méritos acreditados.

Este órgano consultivo no puede ser una isla, señorías, ajena al avance social. No podemos permitir, como hasta ahora había sucedido, que ninguno de los vocales de este órgano, desde su creación, nunca desde que el Consejo Jurídico se creó, ha sido mujer. Estamos en un mundo que aspira a ser igualitario, y así debe ser y así lo debemos defender desde aquí, y debe serlo en todos los órdenes y en todos y cada uno de los ámbitos.

Debemos impulsar, por tanto, un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores, generando las mismas expectativas en el ámbito educativo o en la carrera profesional. Por tanto, señorías, debemos fomentar la visibilidad de modelos a seguir femeninos en ámbitos considerados normalmente como masculinos, o que hasta ahora se consideraban como masculinos, y este era uno de ellos y ya por suerte va a dejar de serlo.

El Consejo Jurídico, señorías, es el superior órgano consultivo en materia de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creado por la Ley 2/1997, de 19 de mayo. En el ejercicio de su función consultiva el Consejo velará por el cumplimiento de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, así como por el cumplimiento del resto del ordenamiento jurídico. Desde su creación, hace más de dos décadas, ha emitido más de 5.000 dictámenes, 387 el pasado ejercicio 2017. Sus acuerdos versan sobre los temas más importantes que afectan a las administraciones públicas, y por ende sobre los temas que más afectan a nuestro presente y a nuestro futuro y sobre los temas que más intereses despiertan en la ciudadanía. Sus dictámenes, por ende, adquieren una gran y notoria importancia.

No parece lógico, no parecería lógico que no haya mujeres tomando estas decisiones tan importantes. Por tanto, ha habido, hay y habrá excelentes letradas, pero hasta ahora no están en el Consejo Jurídico y a partir de ahora, con este paso, van a estar. Pero, ya digo, no solo con este paso, sino con el compromiso de los grupos de que el próximo vocal del Consejo Jurídico sea una mujer. Un paso más para terminar, vendrán otros, porque la igualdad real hay que llevarla a todas las instituciones, y en ello la Asamblea Regional debe ser punta de lanza. Por tanto, en esta, como en tantas otras cuestiones, nos corresponde a nosotros, señorías, tomar la iniciativa, muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Presidenta, presidente, consejeros, buenos días.

Señorías, buenos días.

Hace un mes escaso tuvimos ocasión de debatir en este hemiciclo acerca de la necesidad de garantizar la paridad en un órgano consultivo muy importante de nuestra región, una iniciativa que trajo a esta Cámara el Grupo Parlamentario Popular y que fue defendida por mi compañera, señora Meroño, y que además obtuvo el apoyo unánime de todos los miembros de esta Cámara. Todo hay que decirlo, no sin ciertas susceptibilidades, posiblemente porque la iniciativa venía de la mano del Grupo Parlamentario Popular y no de otro. A fin de cuentas es una iniciativa en la que se ponía en valor el extraordinario trabajo desempeñado por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia durante estos 20

años, desempeñando una importantísima labor en la emisión de innumerables informes, garantizando la Constitución, el Estatuto de Autonomía y en general todas las leyes. Pero sin embargo, señorías, en estos 20 años de vida del Consejo Jurídico de la Región de Murcia la presencia de mujeres consejeras en él ha sido de un 0%. Es cierto que hay letradas que forman parte del Consejo Jurídico, pero ninguna consejera, de ahí la iniciativa que trajo el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, ya les adelanto que, como no podía ser de otra manera, el Grupo Parlamentario Popular apoyará, lógicamente, esta proposición de ley, que no hace sino reiterar lo solicitado por mi grupo parlamentario y lo aprobado en esta Asamblea por el apoyo unánime de todos.

Desde luego, no deja de ser algo que entristece que tengamos que recurrir a modificar una ley, una modificación puntual, para garantizar la paridad en una determinada institución, cuando la Ley Orgánica 2/2007, de Igualdad, ya garantiza por sí misma este criterio, que debe ser aplicado a todo.

Pero lo cierto, señorías, es que todos, y cuando digo todos somos todos, hasta que no seamos capaces de garantizar esa igualdad de un modo espontáneo, de un modo natural, desgraciadamente, van a ser necesarias más normas y más leyes que nos impongan esta igualdad.

El Grupo Parlamentario Socialista, muy oportunamente, todo hay que decirlo, el mismo día en que el Grupo Parlamentario Popular traía la iniciativa a esta Cámara, registró esta proposición de ley para llevar a cabo las reformas legislativas necesarias para garantizar que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia tuviera esta paridad en su composición, que hasta hoy se ha resistido.

Como he dicho, señorías, no es mi intención polemizar, como ya ocurrió en el debate de la moción. No es mi intención polemizar sobre algo en lo que además entendemos que no hay polémica, porque estamos todos absolutamente de acuerdo, y así lo manifestamos el pasado 19 de abril aquí mismo. Todo lo demás entendemos que entra dentro del debate parlamentario, de la crispación, que, algunos más que otros, intentan traer aquí.

Señorías, la Región de Murcia cuenta con extraordinarias mujeres juristas. Sabemos que las mujeres estudiantes de Derecho ya superan a los hombres. En la carrera judicial ya hay más juezas que jueces, sin embargo se reduce esa presencia mayoritaria a juzgados unipersonales, porque cuando subimos a otras instancias, audiencias provinciales, tribunales superiores de justicia, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, desgraciadamente, el porcentaje de presencia de mujeres en estos altos tribunales se ve considerablemente reducida, y esto es lo que ha venido sucediendo en diversos órganos, no solamente en el Consejo Jurídico sino en otros muchos más. Por eso, siempre que se garantiza la presencia equilibrada de mujeres y hombres en este organismo, o en cualquier otro, dentro o fuera de la Comunidad Autónoma, va a estar el Grupo Parlamentario Popular apoyando la iniciativa.

Pero, señorías, ya tengo que entrar a valorar un poco la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Podemos. Lo que no es de recibo, señorías del Grupo Parlamentario Podemos, es la postura sectaria y radical manifestada por su grupo en su enmienda a esta proposición de ley, y a la que mi grupo parlamentario ya tuvo ocasión de votar en contra en la Comisión de Asuntos Generales celebrada el otro día. ¿Por qué? Porque se trata de que si lo que tratamos de hacer con esta proposición de ley es superar una injusta situación, una situación de desequilibrio para la mujer, no podemos dar lugar a que se dé justo el polo opuesto y dar lugar a la situación de que en el Consejo Jurídico solamente haya presencia femenina; rompería el principio de igualdad consagrado en la Constitución española. Y no solamente lo decimos nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, es que lo están diciendo los letrados en el informe que vimos en la Comisión de Asuntos Generales. Es decir, ustedes plantean una enmienda que puede dar lugar a la ruptura del principio de igualdad consagrado en la Constitución. Por lo tanto, esta enmienda entendemos que adolecería de un vicio de inconstitucionalidad.

No podemos, señorías, caer en extremismos y en sinsentidos, y tratar de corregir una situación de injusticia y de desigualdad, creando...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. SOLER HERNÁNDEZ:

Termino, señora presidenta.

Carecería de todo sentido. Por este motivo, señorías, el Grupo Parlamentario Popular desde luego apoya sin fisuras esta proposición de ley, para garantizar la paridad y la presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Consejo Jurídico, pero nos manifestamos totalmente en contra de extremismos y de posiciones que puedan dar lugar a situaciones sin sentido, como la que propone el Grupo Parlamentario Podemos en su enmienda.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Soler Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Sí, señora presidenta.

Señor presidente del Consejo de Gobierno, consejera, consejero.

Señorías, les decía el pasado 19 de abril que la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres sigue siendo una carrera de fondo absolutamente, una carrera de fondo ante la que no podemos ni bajar los brazos un minuto, un segundo.

La realidad es muy tozuda y la representación de las mujeres en puestos de alta dirección sigue siendo bastante limitada y en ocasiones inexistente, como en el caso que hoy nos ocupa del órgano consultivo, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, responsabilidad que todos hemos tenido en proponer que esos nombramientos hayan recaído exclusivamente hasta la fecha en hombres. Incluso en la última renovación que le tocó a este Parlamento, incluso en esa última, hemos sido responsables.

Sabemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que todos y todas tenemos la voluntad de que eso no vuelva a ocurrir. Tenemos la certeza de que vamos a proponer sin duda alguna mujer en la próxima renovación, pero no podemos dejar esa voluntad a algo que a todas luces es necesario, absolutamente necesario, y es la presencia de la mujer en todos los órganos de la Administración pública. Y digo de la mujer en estos momentos porque ese ha sido el problema que nos ha traído hasta aquí, porque el acuerdo al que todas y todos hemos llegado es a que tiene que haber una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Ese es el acuerdo marco al que hemos llegado en la Ley 3/2007 y al que nos tenemos que ceñir en nuestra Comunidad Autónoma: presencia equilibrada de hombres y mujeres. Y en ese principio, definido claramente en la disposición adicional primera de esa Ley 3/2007, 40% mínimo - 60% máximo, es donde podemos maniobrar para hacer efectivo el principio.

En este caso, la modificación que sometemos a aprobación supone que máximo tres personas, tres miembros del Consejo Jurídico pueden pertenecer al mismo sexo, de acuerdo con esa disposición adicional.

Coincido con la señora Soler en que la discriminación positiva es necesaria, y todos coinciden en que ha de ser temporal, hasta que se consiga que no sea necesaria la legislación, pero mientras tanto hay que seguir legislando al respecto.

Permítame, señora López, que le lea el artículo 16 de la Ley 3/2007, al que usted ha hecho referencia: «Los poderes públicos procurarán atender». Usted ha dicho «deberán». Se ha equivocado en la lectura. «Procurarán atender». Hay una gran diferencia importante. El «procurarán atender» de este artículo es semejante al «entenderán» del 54 de la Ley de Transparencia nuestra, que da igual lo que ponga, que cada uno va a hacer lo que entienda.

Es por ello que no podemos votar a favor de la enmienda que usted propone. No sabemos muy bien por qué introducen ustedes la posibilidad de una cuota posible del cien por cien de mujeres. Eso es lo que significa al fin y al cabo la enmienda. Algo podría, en contra de la legislación básica que le he comentado, producir un efecto contrario al actual, absolutamente contrario. No sé si es que usted quiere que los hombres sufran el castigo que han sufrido las mujeres, que se les compense de alguna manera esa infrarrepresentación, pero en cualquiera de los casos me suena a un ojo por ojo: sufrid lo



que nosotras hemos sufrido y cuando pasen los años veremos qué pasa. Entiendo que el principio de la ley es de presencia equilibrada y es lo que tenemos que hacer, no discriminar a ninguno de los sexos.

Igualmente, en su enmienda introducen ustedes un principio que no existe como tal, el principio de discriminación positiva. No existe ese principio. En la legislación actual existen acciones positivas para conseguir el principio de presencia equilibrada. Insisto, es un medio, la discriminación positiva, para llegar a conseguir el principio.

En definitiva, no podemos apoyar esta enmienda de ninguna de las maneras, se lo dijimos en comisión, se lo volvemos a decir ahora.

El Grupo Parlamentario Socialista se alegra del apoyo a esta modificación, algo absolutamente necesario en la Región de Murcia, y además les invito a unirse a otras comunidades autónomas, como Extremadura, Valencia, Canarias, Madrid, que están ya regulando la composición, según este principio, en todos sus órganos, no solo en el Consejo Jurídico. Digo que les invito porque acabamos de registrar una proposición de ley de modificación de 17 leyes autonómicas, para que todos los órganos de la Administración, absolutamente todos, consultivos, consejos de administración, órganos técnicos, respondan al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres que nos mandata la Ley 3/2007. Ojalá consigamos el mismo consenso que hoy vamos a conseguir en esta ley.

En definitiva, se trata de seguir avanzando hacia la igualdad. No nos quedemos atrás, no seamos los últimos y seamos valientes como hoy y apostemos por una legislación que dé garantías de representación a hombres y mujeres.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Pasamos, por tanto, a la votación de la enmienda 19.244, que ha formulado el Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, seis. Votos en contra, treinta y ocho.

Por tanto, queda rechazada la enmienda y pasaríamos a la votación única del dictamen. Votos a favor. El dictamen queda aprobado por unanimidad.

Por lo tanto queda convertida la proposición de ley, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en ley de la Comunidad Autónoma.

Pasamos al punto 2. [Debate de totalidad de la proposición de ley de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), que ha sido formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la proposición de ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Señora presidenta, presidente del Consejo de Gobierno, consejeros, señorías.

Los modelos de sociedad, sus formas de organizarse y los valores sobre los que esta se sustenta han evolucionado y son ya muy diferentes a los que tradicionalmente han venido imperando décadas atrás. Si bien el matrimonio sigue siendo la forma de unión o unidad familiar predominante en la Región de Murcia, no es la única opción actual y la sociedad murciana no puede permanecer ajena a los cambios surgidos en el último medio siglo, debiendo dar respuesta como legisladores a otros tipos de unión que demandan una regulación, nos guste más o menos, por parte de los poderes públicos.

El ordenamiento jurídico español ha recogido ya algunos casos en los que se equipara a las parejas unidas de forma estable con la fórmula «relación de afectividad análoga a la conyugal», una situación equiparable a los matrimonios, poniendo como ejemplo la normativa de arrendamientos urbanos, el derecho de asilo, determinadas disposiciones penales o de prestaciones sociales, incluida la modificación que se hizo de la Seguridad Social.

Las uniones con carácter estable conocidas como parejas de hecho se encuentran actualmente en

nuestra región con trabas para su reconocimiento, y además para la obtención de algunos derechos que ahora les diré, pues depende en algunos casos de ordenanzas y normas municipales, que además tienen diferentes criterios en cada uno de los municipios donde están en marcha.

Las parejas de hecho, por tratarse de una realidad distinta al matrimonio, parten de opciones y planteamientos personales que requieren el mismo respeto a la diferencia que las demás, tanto en el plano social, como en el administrativo, como en el legislativo, que hoy nos ocupa.

La legislación debe adaptarse, por tanto, a esta nueva realidad social. Además, se da cada vez más una amplia aceptación social de estas uniones, de modo que la regulación normativa en la Región de Murcia deviene no solo útil sino también absolutamente necesaria. Una normativa que promueva la igualdad de trato para aquellas personas que integren con su pareja, independientemente del modelo familiar, un modelo de convivencia y de su orientación afectivo-sexual.

La ley que hoy sometemos a debate político, la Proposición de ley de parejas de hecho de esta Comunidad Autónoma, tiene su justificación tanto en la Unión Europea, donde el Consejo de Europa, ya desde el año 1994 viene reivindicando igualdad de trato, como en el artículo 9.2 de la Constitución española, donde se obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para que todo individuo goce de plenas condiciones de libertad e igualdad efectivas. El artículo 39 de la Constitución, donde se asegurará la protección social, económica y jurídica de la familia, y en el marco del Estatuto de Autonomía, el artículo 9.2.b), donde dice que la Comunidad Autónoma velará por promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impiden su plenitud.

El reconocimiento explícito de que en la sociedad actual del siglo XXI, en esta sociedad, no existe un modelo unívoco de familia, sino diversos modelos, hace que las parejas de hecho, las uniones de hecho, en tanto que sus integrantes mantienen un vínculo afectivo y un proyecto común suponen una unidad familiar que hay que reconocer.

Es el propósito de esta ley dar respuesta a una demanda social con el fin de apoyar el reconocimiento a esa forma de convivencia en el marco del derecho común, que evite cualquier tipo de discriminación ciudadana en base a circunstancias de libertad o de convicciones personales.

No debemos obviar que esta marginación legislativa no hace sino generar problemas de difícil solución. Por ello, desconocer el fenómeno desde el punto de vista legislativo no hace sino agravar esa situación, que se está atajando, por cierto, a través de los tribunales de justicia. Sí, señorías, en relación a las parejas de hecho, en lugar de haber una legislación, han sido los tribunales de justicia los que han tenido que reconocer sus derechos.

Permítanme que les hable de la ley. La ley comienza extendiendo su ámbito de aplicación a la situación por la convivencia libre, pública y notoria de dos personas. Da un especial tratamiento a las exigencias necesarias para la constitución de este tipo de uniones, prohibiendo el acceso a este registro en algunas circunstancias, y además centralizando un registro administrativo de las parejas de hecho. Finalmente, se otorga a las parejas de hecho los mismos beneficios que a las parejas que hayan contraído matrimonio, en todo lo que concierne a la Comunidad Autónoma.

Esta ley es necesaria para nosotros por tres razones: por coherencia temporal, por discriminación territorial y, por supuesto, por la necesidad de dotar de los derechos a todos los modelos de familia sin distinción.

Como les digo, esta ley es necesaria por coherencia temporal. Señorías, este tema que debatimos hoy aquí, en el terreno, sería muy fácil entrar en las típicas críticas, quién ha sido más, poniendo a unos como parcos y poco avanzados y a otros en defensa de las libertades. No es mi intención hacerlo y voy a intentarlo describiendo simplemente las actuaciones que hemos realizado, sin entrar en ninguna valoración.

Ya en el año 1994 esta Asamblea Regional aprobó una moción por unanimidad instando al Gobierno de España a regular este tema, y al mismo tiempo instando a regularlo a nivel regional, 1994, veinticuatro años ya.

En la V legislatura, en el año 2000, dieciocho años ya, mi compañera Eva Cánovas Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, presentó una moción instando al Consejo de Gobierno a regular este tema regionalmente, como ya se estaba haciendo en otras comunidades autónomas. Sorprendió el posicionamiento en aquel momento del Partido Popular: “Es un tema socialmente impor-

tante, pero en el programa electoral con el que ganamos las elecciones no llevábamos ese punto”.

En esa misma V legislatura mi grupo volvió a presentar esa iniciativa en 2001, también lo hizo el Grupo Mixto, quien en el año 2002 además presentó una proposición de ley con el texto completo. Debate a la totalidad, no había lugar a deliberar, rechazada la iniciativa una vez más porque no aparecía en el programa electoral.

En la VI legislatura nuestra compañera y actual presidenta de esta Cámara, Rosa Peñalver, volvió a presentar una iniciativa instando a la elaboración de una ley de parejas de hecho en la Región de Murcia, iniciativa que fue nuevamente rechazada. En aquel caso los argumentos fueron que había que esperar a una regulación a nivel nacional y más tarde adoptar la regulación en nuestra región. Iniciativa rechazada.

En 2013 mi compañera Esther Clavero volvió a la carga con una moción también al respecto, y otra vez rechazada. Argumentos nuevos: no tenemos competencias en justicia y además les instamos a que retiren ustedes su iniciativa, que ya llegaremos a un acuerdo. No la retiramos, evidentemente, y no salió adelante.

Y a finales del año 2015 presentamos esta proposición de ley, que he de reconocerles que, probablemente por la bisonería parlamentaria de quienes la planteamos, arrastraba contenido que ha sido declarado contrario a la Constitución por el Tribunal Constitucional, pero que con sus enmiendas, de los grupos parlamentarios, perfectamente se va a subsanar, y de verdad que se lo agradecemos. De ese modo, la ley que aprobemos tendrá todas las garantías de no ser recurrida y además, insisto, les pido disculpas por nuestra bisonería en aquel momento, cuando registramos la proposición.

Ojalá, señorías, el próximo 9 de junio, Día de la Región de Murcia, 36 años después de la aprobación del Estatuto de Autonomía, podamos tener en esta región una norma que regule aquello que ya la sociedad tiene absolutamente normalizado. Lo tenía hace 20 años, pero no hemos sido capaces de ponerlo en marcha a través de la regulación. Siempre está bien ver la luz, aunque sea tarde; caer del caballo, aunque sea tarde, pero sobre todo respetar la libertad individual de elegir el modo de familia en el que uno quiere compartir su vida.

Hay grupos políticos que nunca han sido visionarios a la hora de percibir los cambios sociales, nunca, ni a la hora de aplicar las leyes, haciendo esas modificaciones, o no haciéndolas o haciéndolas demasiado tarde. Ojalá, insisto, el 9 de junio podamos tener una ley de parejas de hecho en la Región de Murcia, que la Región se merece.

Mi segunda argumentación va de que sufrimos una discriminación territorial, señorías. Diecisiete comunidades autónomas, todas, excepto Murcia, con alguna regulación sobre parejas de hecho, bien a través de ley, bien a través de decretos sobre el registro autonómico de parejas de hecho. La primera, Cataluña, en el año 98, aunque Extremadura ya lo hizo antes, en el año 94. La última, La Rioja, en el año 2010. Murcia, espero que la semana que viene pueda aparecer, en el año 2018, veinte años después de la primera comunidad autónoma que lo hizo, y va a ser la última que lo haga. Por eso les decía antes que seamos valientes y no nos quedemos en algunas cosas siempre los últimos.

Señorías, un argumento manido ha sido que la ausencia de legislación marco estatal impedía hacer esto. Saben sus señorías que la no existencia de un marco nacional puede suponer una restricción, pero nunca puede suponer que no podamos regular la historia, nunca puede suponer un impedimento. Impedimento no hay ninguno. Si tuviéramos que repartir culpas de la inexistencia de un marco normativo estatal, sé que están repartidas a partes iguales. Los dos partidos que hemos gobernado España, ninguno hemos tenido la valentía, ninguno, de afrontar un marco estatal. Lo asumimos por la parte que nos toca, pero si tenemos que repartir las culpas, en la Región de Murcia, evidentemente, el Partido Socialista no tiene ninguna en este caso.

Fíjense, señorías, que ni una sola de las comunidades autónomas, ni una sola, haya sido formulada por un partido o por otro, ninguna, carece de la normativa que les digo. 1994, 1997, 1998, Cataluña, y así sucesivamente, hasta el año 2010, cuando La Rioja, a través de un decreto de regulación, reguló el registro de parejas de hecho. Y aquí estamos, insisto, la única comunidad que no tiene regulación.

El ciudadano que vive en Extremadura tiene desde 1997 regulado esto, el ciudadano que vive en Murcia no lo tiene. Hay una discriminación territorial en función de donde vivimos.

Y sí, sé que ustedes pueden decir que en los ayuntamientos, el que quiera inscribirse como pareja de hecho lo puede hacer, y es verdad, pero es necesario algo más. Hay que unificar criterios, porque no se pide lo mismo según el ayuntamiento sea uno u otro, establecer un registro autonómico común y además dar consentimiento a que las organizaciones e instituciones puedan consultar ese registro a la hora de subvenciones, ayudas..., cualquier consulta que se pueda hacer ahora mismo al Registro Civil.

Y además, fíjense, una discriminación territorial también y regional. No sé si recuerdan una entrevista al consejero Andrés Carrillo sobre el impuesto de sucesiones y donaciones. Pregunta del periodista: ¿Por qué no pueden acogerse a la bonificación las parejas de hecho o los hermanos? Respuesta: las parejas de hecho, si están registradas formalmente, sí tienen los mismos derechos civiles.

Mentira, mentira. No sé si ustedes han hecho la prueba, pero vayan a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, si son pareja de hecho, hagan una donación o intenten hacer el impuesto de sucesiones. Las parejas de hecho no tienen derecho a ninguna bonificación o a ninguna exención.

Por lo tanto, cuando van ustedes diciendo «desde el 1 de enero la Comunidad Autónoma ha eliminado el impuesto de sucesiones», póngale el asterisco, «excepto si ustedes han adoptado libremente por ser una pareja de hecho en la Región de Murcia», y eso es una discriminación que no podemos consentir.

Miren, necesidad de dotar de derechos a los modelos de familia, a todos. 2017, 48.200 familias parejas de hecho en la Región de Murcia, 48.200 familias. Parece un número pequeño, comparado con las trescientas y pico mil que optan por el matrimonio, pero es un casi 15% del modelo de familia que tenemos en esta región y al cual tenemos que reconocer. Si contamos a sus descendientes, hablamos de casi 150.000 ciudadanos y ciudadanas de esta región.

En esta ley se regula quién puede formar parte de la pareja de hecho, evidentemente, porque además ahora mismo yo puedo formar una pareja de hecho en Murcia, pero, fíjense, me puedo ir a Molina y formar otra pareja de hecho, o me puedo ir a Lorca y formar otra pareja de hecho, o me puedo ir a Cartagena y formar una pareja de hecho. ¿Por qué? Porque no está controlado, no hay nada centralizado, y uno puede tener, de verdad, una pareja de hecho en cada municipio de la Región, nadie controla eso.

También regula esta proposición de ley la igualdad matrimonio y pareja de hecho en cuanto a la función pública, los derechos de los funcionarios, la equiparación en prestaciones sociales, el régimen presupuestario de subvenciones y tributos propios, así como el régimen fiscal autonómico, que, como les digo, incluye impuesto de sucesiones y donaciones, para que tengan el mismo tratamiento. Evidentemente, no aparece ningún aspecto que no sea normativa autonómica, pues no podemos. Lo que tenga que ver con el Estado, es el Estado el que tiene que regular la equiparación.

Insisto, 150.000 ciudadanos y ciudadanas que están fuera de la ley en estos momentos —entiéndame lo que quiero decir—, pero que están dentro del marco de esta ley, para que a medio y largo plazo todos los ciudadanos y ciudadanas que opten libremente por este modelo de familia tengan protección.

Tengan en cuenta ustedes que anualmente está subiendo el número de familias, la última estadística, unas 8.000 parejas de hecho más, en relación con 4.000 matrimonios más. Evidentemente, cada vez hay más modelos que optan por pareja de hecho y hay que tenerlos protegidos.

Como ustedes saben, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista también ha registrado una iniciativa sobre familias monoparentales, otra realidad a la que tendremos que dar solución, que afecta a más de 55.000 familias en la Región. 55.000 familias que también requieren eso.

Permítanme que insista, señorías. Les pedimos su apoyo a esta proposición por coherencia temporal, para eliminar discriminación territorial y por la necesidad de dotar de derechos a todas las familias sin distinción.

No quisiera terminar sin volver a pedir disculpas por esa bisoñez de la que adolecía la proposición de ley, que con su colaboración inestimable, la de los servicios jurídicos de la Cámara, vamos a conseguir entre todos enmendar correctamente para tener una ley de parejas de hecho en la Región de Murcia adaptada absolutamente al marco constitucional y territorial que nos corresponde. Incluso podríamos hablar de Canarias en algún momento, que, como saben ustedes, aparecía en la propia proposición de ley.

Vuelvo a reiterarles el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista al Grupo Popular por retirar su enmienda a la totalidad, y a los grupos Ciudadanos y Podemos por su disposición propositiva a la modificación de la ley. Esta será una ley de todos y todas, no será una ley del Grupo Parlamentario Socialista, sino que será una ley de todos y todas, de todos los representantes de la ciudadanía, y esperemos una ley para que respetemos los modelos de convivencia que libremente eligen los ciudadanos de la Región de Murcia.

Nada más. Espero que esta ley pueda servir para que la ciudadanía, insisto, tenga, toda la ciudadanía, los mismos derechos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars Ferrer.

Pasamos al turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

Hoy en día el aumento del porcentaje de parejas que conviven de hecho hace que estemos ante un nuevo modelo de familia. La nueva familia tiene una organización plural y muy diferente al modelo de familia tradicional. Dentro de la multiplicidad de formas de entender la organización familiar, admitidas culturalmente en nuestra sociedad están las parejas unidas por el afecto, que conviven y mantienen un compromiso de solidaridad económica, sean o no del mismo sexo.

Desde hace ya muchos años las parejas de hecho se inscriben dentro de lo que cabría denominar como normalidad social. Se trata de una forma de unión que cada vez adquiere mayor importancia como alternativa, transitoria o definitiva, al matrimonio.

Desde la década de los 80 diversos organismos de la Unión Europea, como el Consejo de Europa, que auspició el único congreso sobre parejas no casadas en el año 82, y otros organismos como el Parlamento Europeo han aprobado diferentes resoluciones y recomendaciones, que posteriormente han sido ratificadas también por el Congreso de los Diputados, sobre la igualdad de derechos de las parejas, con independencia de su orientación sexual y la supresión de todas las disposiciones jurídicas que discriminen las relaciones, incluidas las que sean por orientación sexual.

Si la situación de discriminación que sufrían las parejas unidas de hecho era cruel, más lo era para las parejas que estaban formadas por personas del mismo sexo, que hasta que no tuvieron la posibilidad de contraer matrimonio tenían que vivir forzosamente como unión de hecho. Con anterioridad a dicha regulación, las parejas homosexuales únicamente tenían la opción de convivir negándoseles derechos que sí se reconocían a las parejas heterosexuales.

Muchos de los países europeos han ido adaptando sus respectivas legislaciones a esta nueva realidad convivencial, y en España, a pesar del aumento del número de relaciones de parejas de hecho, según el INE en torno a un millón de parejas, la Administración parece que ha estado viviendo de espaldas a la sociedad actual y equivocadamente optó por no actuar en el momento en el que se debía, llegando incluso a decir el ministro de Justicia, el señor Ruiz Gallardón, que el Gobierno no tenía ningún interés en hacer una ley nacional.

En el año 2015, el Defensor del Pueblo alertaba que estas parejas sufrían una situación de discriminación, porque la protección que se establece en el artículo 39 de la Constitución, que se dispensa a las familias, no puede limitarse solamente a la familia matrimonial tradicional sino que debe ampliarse a otras formas de convivencia, y han de ser los poderes públicos los que aseguren la protección social, económica y jurídica de la familia. Pero, señorías, de todas las familias, no solamente del modelo de familia tradicional que hasta el momento viene considerando el Partido Popular.

Por todo ello, ante esta realidad social, se hacía necesaria una regulación de dichas parejas, y

frente a este vacío legal, los legisladores autonómicos fueron asumiendo la regulación, de manera que en España lo que ha ocurrido, asumiendo esta regulación por parte de las comunidades autónomas, es que nos encontramos con un reino de taifas: cada comunidad autónoma tiene una legislación diferente, no hay un registro común nacional ni existe un organismo que unifique los derechos de las parejas. Esto hace que tengamos un panorama jurídico algo disperso y confuso, tanto a nivel legislativo como jurisprudencial, por cuanto que algunas comunidades autónomas han intentado equiparar en el ámbito de sus competencias los derechos de estas parejas con los matrimonios.

En la actualidad son trece las comunidades autónomas que han promulgado leyes de parejas de hecho, parejas estables o parejas no casadas. Castilla-La Mancha y Castilla y León, sin dictar una ley de parejas estables, sí regulan los registros de parejas, así como La Rioja, como bien ha dicho el señor Ivars, la última en incorporarse en este registro. De manera que la única que de momento no ha hecho absolutamente nada en este sentido ha sido la Región de Murcia. Y como usted bien ha relatado en su intervención, señor Ivars, no es porque no lo haya intentando. Sí se han presentado iniciativas para poder regular esta situación y acabar con esta discriminación, pero siempre se han encontrado con la oposición férrea del Partido Popular.

En el año 2002, ya lo decía el señor Ivars, se presentó una proposición de ley. Venía redactado todo su articulado para reconocer los derechos de estas parejas y acabar con esa discriminación. Y también ese mismo año se presentó por parte del Partido Socialista una moción para que se impulsase el registro de parejas de hecho, pero nada de esto salió adelante. El Partido Popular, con su mayoría aplastante en aquel momento, no quería reconocer otros modelos de familias. Y hoy, dieciséis años después, nos encontramos con la misma cerrazón del Partido Popular ante esta falta de reconocimiento de estas familias: siguen dándole la espalda a la realidad social.

La falta de concreción estatal y la ausencia de regulación en nuestra región ha provocado una situación desordenada, que en nada favorece a la estabilidad que debe rodear la situación jurídica de la vida de la pareja. Una situación desordenada que también decía el señor Ivars que ha llevado a que algunas leyes se recurran ante el Tribunal Constitucional. Esperemos que la proposición de ley que aquí se ha registrado, con esas enmiendas que hemos presentado, pueda salvar esta situación y que no vaya al Tribunal Constitucional ni se retrase.

Son estos hechos que he relatado por los que hoy vemos necesario apoyar esta Proposición de ley de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que el Partido Socialista a bien traer a esta Cámara. Como decimos, no es una iniciativa nueva, sino que ya lleva un largo recorrido en esta Asamblea, porque, tal y como indica la motivación de la propia proposición, es una necesidad social que el derecho se adapte a las nuevas realidades sociales.

Señorías, el argumento más convincente para votar sí a esta proposición de ley es el hecho cotidiano y asumido por una gran mayoría social de la existencia de un número importante de familias que conviven de forma estable y libre y que han optado por esta forma de organización para desarrollar su vida familiar y personal. Es nuestra responsabilidad responder a los requerimientos de la sociedad, que ha avanzado sin que el ordenamiento jurídico les haya acompañado en este avance.

Con esta iniciativa, una vez tramitada y con la incorporación de esas enmiendas, se reconocerá que la sociedad murciana es diversa, madura y que los legisladores hemos sido capaces de responder a este requerimiento dentro de nuestro marco competencial, porque no podemos seguir tratando de forma discriminatoria a las familias constituidas fuera del vínculo matrimonial, porque también es nuestra responsabilidad legislar para remover los obstáculos al libre desarrollo de la personalidad y la convivencia, y no es una cuestión solo de reconocerles exclusivamente ventajas prácticas y económicas, sino sobre todo es una cuestión de reconocerles el estatus social y jurídico de familia, una modalidad de familia diferente y que debe tener perfecta cabida en nuestro sistema democrático y de derecho.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López

Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señores consejeros, diputados, Ciudadanos va a apoyar continuar con el trámite de esta proposición de ley, por lo cual pensaba votar en contra de esa enmienda a la totalidad del Partido Popular. Y tenía cierta curiosidad por escuchar los argumentos, ya se nos ha adelantado que, según parece, el Partido Popular va a retirar esa enmienda a la totalidad. Supongo que la argumentación habrá cambiado y me alegro mucho, me alegro mucho, me alegro mucho. No hay posibilidad en este debate, porque no es un debate, en este caso, de discutir esas cuestiones, pero sinceramente tengo cierta curiosidad, porque desde nuestro punto de vista, de Ciudadanos, y yo creo que desde el de la mayoría de los habitantes de la Región de Murcia esta es una ley necesaria, ya que responde a una realidad social incontestable. Nos parece absurdo incluso llevar esta cuestión al ámbito de la moral. El otro día tuvimos un debate de moral y ética, y esta es una cuestión de ética y de derechos éticos que aparecen en nuestra Constitución, porque incluso las instituciones que se pueden considerar en teoría más conservadoras, como puede ser la Iglesia católica, que es la que ha sustentado la mayor parte de los matrimonios en nuestro país, han tenido su propia evolución. Les recuerdo que tuvieron que pasar 1.500 años para que se sacramentalizara el sacramento del matrimonio, lo hizo el Concilio de Trento, y anteriormente las parejas se unían exactamente igual que hacen hoy las parejas de hecho, no necesitaban ningún testigo. De hecho, teológicamente, y perdonen que me meta en este ámbito, no hace falta ni siquiera un sacerdote para casar religiosamente a una pareja hoy en España, no hace falta.

En ese sentido, porque esos son los puros contrayentes, básicos en derecho canónico, pasamos a una realidad, y es que los españoles no tienen por qué ser cristianos, no tienen por qué tener esa moral, y, evidentemente, existen matrimonios civiles y existen parejas de hecho.

No se busca en esta ley igualar a estas parejas con los matrimonios, sino reconocer administrativamente que hay parejas que son muy libres de casarse o no casarse y generar un vínculo permanente, el mismo que se creaba desde el Concilio de Trento en las cristianas y antes, y creemos que la ley tiene que reconocerlo y Ciudadanos está a favor de esa cuestión, de reconocer determinados derechos esenciales para estas personas a partir de un registro. Lo reconocen muchas leyes que se han nombrado esta mañana de ámbito español, la propia Constitución y, por supuesto, todas las recomendaciones europeas e internacionales.

En la actualidad, se ha dicho aquí, se calcula que en la Región de Murcia hay 48.000 parejas de hecho que no pueden, entendemos, obviarse. Una cifra que no ha parado de crecer: 2014, 41.600; 2015, 42.400; 44.800 en el 2016; en el 2017, a principio de año, 46.800. Si se dan cuenta, la cifra va creciendo año a año. Y esta cifra, que aparece en la encuesta de hogares del Instituto Nacional de Estadística parece bastante evidente que no refleja del todo la realidad murciana y es posible que queden muchas personas fuera de esa encuesta. Ya me llama mucho la atención, por ejemplo, que en este año pasado, 2017, de esas 47.800, la mayoría son parejas de distinto sexo, 47.300, sin embargo solo aparecen 400 parejas del mismo sexo masculino y solo 100 del mismo sexo femenino. Como ustedes entenderán, podemos poner incluso en cuarentena esta cifra, a pesar de la seriedad del Instituto Nacional de Estadística a la hora de elaborar estas encuestas, que son estimaciones, no nos olvidemos.

La sola presencia de ese registro ya justifica la existencia de esta ley a nivel regional, y es muy importante porque permitirá oficializar esas relaciones de uniones de hecho y poder dar determinados derechos y garantías no solamente a esas personas que se unen sino además a sus hijos, que son y están ahí, y, evidentemente, pueden sufrir determinadas discriminaciones de índole fiscal, sanitaria o educativa que no entendemos.

Por eso estaba esperando las explicaciones del Partido Popular para presentar excusas o digamos posturas contrarias a esta cuestión. Me vuelvo a alegrar por ese cambio de criterio. Ese cambio de criterio que nos aleja, como ya se ha dicho también, de la realidad del conjunto de la sociedad española y de las cámaras y de los territorios de este país, porque, efectivamente, aunque existe un reconocimiento legal no existe una ley de parejas de hecho a nivel estatal, por una u otra responsabilidad,

y sí existen en todas las comunidades autónomas distintas normativas. Tres de ellas, ya se ha dicho, La Rioja, Castilla y León y Castilla-La Mancha tienen un registro, que es lo que realmente se va a constituir aquí, que yo creo que está plenamente justificado, y la Región de Murcia se ha mantenido al margen de este proceso que se empezó en el año 1998 en Cataluña y que entendemos que fue importante.

En suma, nuestra Comunidad vuelve a estar a la cola de algunas cuestiones y yo me alegraría mucho de que saliera un acuerdo general no solamente en el día de hoy, sino cuando discutamos la semana que viene las enmiendas parciales, para que tengamos una normativa que al menos no nos genere esta inseguridad y esta discriminación con respecto a otras comunidades autónomas.

Evidentemente, sabemos que en el texto original había elementos inconstitucionales, lo expresaron claramente los servicios jurídicos de la Asamblea, y eso lo entendimos todos, y por esa razón el texto ya está de hecho modificado con las propuestas de todos los grupos, y en su esencia lo que reclamamos hoy fundamentalmente, y lo justifica ese registro, es que vamos a avanzar y entendemos que será un paso importante en los derechos civiles de los murcianos, que entendemos que nos pone en un marco general que a Ciudadanos nos suena bien: asegurar la igualdad de todos los españoles, vivan donde vivan, y solo por eso ya merecerá la pena. Ya las cuestiones morales, señores, cada uno que se las lleve a su casa.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

Señor Morell, estaba dudando si subir a la tribuna o ya no hacía falta, porque ha estado usted haciendo de portavoz del Grupo Parlamentario Popular, anunciando si retiramos o no retirábamos la enmienda. No recuerdo haber hablado con usted de este tema. Pero bueno, bien.

También tengo que desempolvar el derecho canónico, porque me ha sorprendido usted con lo que ha dicho. No sabía yo que ahora también los monaguillos pueden casar.

Señorías, tras la presentación de la proposición de ley que ha hecho el grupo parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, nos cabe analizar la idoneidad y la conveniencia de que nuestra región cuente con una normativa que regule las parejas de hecho, algo que en lo que, bueno, no tengo que aventurar que, lo hemos manifestado yo creo que todos los grupos parlamentarios, estamos totalmente de acuerdo que es necesario dotar de un marco jurídico y de seguridad jurídica a las uniones estables de personas en situación análoga a la del matrimonio y que convivan dentro de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Es cierto, señorías, que en la sociedad en la que vivimos, la sociedad del siglo XXI, el matrimonio continúa siendo la forma de unión predominante, no en Murcia, en Occidente, pero no es menos cierto que a raíz de los cambios sociales acaecidos en el último siglo han aparecido, junto al matrimonio, otras formas de convivencia *more uxorio* cada vez más numerosas y aceptadas por la sociedad, que demandan una adecuada regulación. En este sentido, efectivamente, se han pronunciado el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo, etcétera.

Y es que, señorías, el hecho de que dos personas convivan unidas por un vínculo de afectividad análoga a la matrimonial por sí misma genera un conjunto de relaciones y de derechos y deberes personales e incluso patrimoniales, pero no solo entre las personas que conforman esa unión de hecho, sino con relación a terceras personas, que no pueden ser desconocidas por el derecho, siendo además merecedoras de una protección por parte de los poderes públicos mediante la correspondiente legislación.

Es cierto que las parejas de hecho son un hecho jurídico carente de regulación estatal, pero no es menos cierto que muchas normas, muchísimas normas, tanto en el ámbito del derecho privado como



público, son ya las que reconocen determinados efectos jurídicos a estas uniones, igualándolas a los derechos y tratamiento jurídico del matrimonio. A modo de ejemplo, la Ley de Adopción, el Código Civil, la Ley de Arrendamientos Urbanos, el Código Penal... Es mucha la legislación que efectivamente equipara estas uniones de hecho en cuanto a derechos y obligaciones a los matrimonios. Pero es cierto que a nivel estatal y a estas alturas no contamos con una legislación estatal que regule estas uniones estables de personas unidas en forma análoga a la del matrimonio, y es cierto también, cómo diversas voces dentro de la doctrina y la jurisprudencia vienen afirmando, que lo deseable y la solución más apropiada vendría por que el Estado legislase una ley de armonización, ya que en la actualidad, y como el propio Tribunal Supremo ha dicho en junio ya del 2001, la falta de unidad en lo referido al reconocimiento de derechos de parejas de hecho en distintas comunidades autónomas iría claramente en contra del principio de igualdad jurídica de todos los españoles.

Y con esto, señorías, voy a adentrarme ya en la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Socialista nos trae a debate, y además le voy a explicar al señor Morell el porqué de nuestra enmienda a la totalidad, que seguro que va a entender, una vez que me pueda explicar. Y si se hubiera leído usted la proposición de ley, las enmiendas y el informe jurídico de las letradas de la Asamblea, también lo sabría.

Es una proposición de ley que lejos de ser una reflexión rigurosa acerca de lo que la Región de Murcia necesita regular y puede regular, atendiendo a sus competencias, singularidad, etcétera, lo que nos trae, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista es un copia y pega de lo más burdo de la Ley 5/2003, de Regulación de las Parejas de Hecho en la Comunidad Canaria. El señor Ivars ya se ha puesto la tirita antes de la herida. ¿Por qué es así? Y digo esto, señorías, porque es que ni se han tomado la molestia, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, de corregir las erratas. Si es que en la exposición de motivos de la ley que ustedes han registrado aparecen referencias a la función pública canaria, referencias a la Comunidad Canaria. Vamos a ver, un poquito de rigor. Vamos a leernos lo que presentamos.

No quiero decir con esto, no se ofendan, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, que no esté bien copiar. Sí, si lo bueno hay que copiarlo, no hay ningún problema, lo que es bueno hay que copiarlo, pero con un poquito de rigor. Vamos a hacerlo con un poquito de rigor. Y si es bueno, lo tenemos que trasladar a nuestra región, pero, como digo, un poquito de seriedad a la hora de trabajar. Y si hubieran tenido ese rigor a la hora de trabajar en esta proposición de ley, hubieran tenido en cuenta... Yo a usted, señor Ivars, lo tengo por un diputado muy estudioso y que elabora y trabaja mucho las intervenciones, por eso me extraña que no haya tenido en cuenta que existen dos sentencias del Tribunal Constitucional, del año 2013 las dos, con referencia a la Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid y la de la Diputación Foral de Navarra, en las que alertan de los vicios de inconstitucionalidad que ustedes traen en esta ley. Es decir, vamos a verla y no caemos en los mismos errores en los que han caído en otras comunidades autónomas y que les han anulado la mitad de las leyes. Vamos a hacer un trabajo riguroso.

Señor Morell, este era el sentido de nuestra enmienda a la totalidad. No era otro.

El Grupo Parlamentario Popular se hubiera evitado esta enmienda a la totalidad y todas las enmiendas parciales de supresión que hemos registrado, que casi todas son de supresión, precisamente basadas en los motivos de inconstitucionalidad, y que después el informe de los servicios jurídicos de esta Cámara así lo han corroborado. O sea, efectivamente, es el único problema que tenía el Grupo Parlamentario Popular con esta proposición de ley, no hay otro.

Naturalmente, les adelanto ya que mi grupo parlamentario desea y quiere la aprobación de una ley que regule en nuestra región las parejas de hecho, dotar a esta parejas de hecho de un marco de seguridad jurídica, donde se garanticen derechos y obligaciones, pero siempre dentro del marco de la Constitución y sin invadir competencias que son de ámbito exclusivo estatal.

Señorías, yo, como he podido apreciar en el debate del señor Ivars, a raíz de de sus intervenciones, parece ser que hay proposición de enmienda, en el sentido de estar por la labora de corregir todos aquellos preceptos, acoger esas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que alertan de inconstitucionalidad y tener en cuenta y respetar el informe de los letrados de esta Cámara.

En este sentido, tengo que decirles, ahora sí, señor Morell, que no tenemos ningún inconveniente

en retirar la enmienda a la totalidad que teníamos registrada en esta ley. ¿Para qué? Para poder trabajar en la comisión correspondiente esas enmiendas, tener en cuenta esos informes de los letrados de esta Cámara y poder sacar la mejor ley de parejas de hecho que haya en ninguna comunidad autónoma, naturalmente. En ese sentido, lanzamos el guante para trabajar en el seno de la comisión esas enmiendas y tener, como digo, la mejor ley que se pueda tener.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Soler Hernández.

Por tanto, como acaba de ser retirada la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular, no ha lugar a votación.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de un plan de modernización y renovación de la red de trenes de cercanías de la Región de Murcia](#), que ha sido formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, consejero, consejeras, señorías.

La alta velocidad no puede entrar a Murcia destrozándolo todo. Esto lo hemos dicho muchas veces aquí y lo volvemos a repetir con motivo de esta moción relativa a los trenes de cercanías.

Señorías, el Partido Popular ha estado repitiendo un mantra, según el cual de nada había que preocuparse respecto al futuro de los cercanías, pues cuando llegara el AVE, por arte de magia, todo se solucionaría.

Señorías del Partido Popular, no podemos quedarnos cegados por la intensa iluminación de la llegada a Murcia del más iluminado de los trenes, el AVE.

Señorías, todavía no he escuchado a un responsable del Gobierno regional referirse al documento de Renfe titulado «Línea de alta velocidad Monforte del Cid-Murcia», de la Dirección General de Desarrollo y Estrategia, que pertenece a la Gerencia del Área de Planificación. Según este documento, a partir del 2020, y debido a la imposibilidad de los cercanías de circular por la vía del AVE, se producirán transbordos en la estación ahora llamada San Isidro, anteriormente San Isidro-Albatera-Catral, para los trenes procedentes de Alicante en ancho ibérico. Este contratiempo será solucionado, según este mismo documento, en un horizonte temporal estimado en 2023. ¿Lo conocen? ¿Conocen el documento? Y si lo conocen, la pregunta sigue siendo la misma: ¿qué va a hacer el Gobierno regional para evitar que podamos perder la conexión de la línea de cercanías con Alicante durante, según este documento, y como mínimo tres años?

Señorías, el AVE entra a Murcia creando problemas muy serios en la línea de cercanías entre Murcia y Alicante, pero es que conforme avance hacia Cartagena o hacia Lorca seguirá creando problemas a los trenes de cercanías.

Señorías, como responsables políticos, tenemos que salvar nuestro cercanías, y eso significa exigir al Gobierno central una previsión, una planificación ferroviaria que garantice que esta región va a seguir disponiendo de una red de cercanías, y este es el compromiso que les pedimos en esta moción, el compromiso de que, en primer lugar, no se van a alterar las frecuencias horarias, que, como mínimo, deben estar en 45 minutos. En segundo lugar, como mínimo los cercanías deben disponer de las mismas paradas que hoy tiene la red regional de cercanías. En tercer lugar, un precio del billete assequible. Y, en cuarto lugar, conservar como mínimo los actuales 45 servicios a Alicante, los 38 servicios a Lorca, y, si es posible, incrementar los pobres servicios existentes a Cartagena y a Águilas.

Este es el compromiso que pedimos, que no haya una alteridad del funcionamiento normal de los trenes de cercanías con la entrada del AVE. No se deben alterar ni las frecuencias horarias, ni las paradas existentes, ni el precio de los billetes, ni los servicios prestados a la red regional de cercanías,

un compromiso que pedimos aquí a las fuerzas políticas, un compromiso que pedimos al Gobierno de que eso va a ser así.

Señorías, tenemos que pedirle al Gobierno del Partido Popular que deje de tratar a los trenes de cercanías como objetos volantes no identificados y que garantice los derechos de más de tres millones de viajeros anuales.

Cada vez que un viajero se cabrea por el mal estado de un tren, cada vez que se indigna porque no funciona el aire acondicionado, cada vez que llega con retraso, cada vez que se queda parado en la vía o en mitad de ningún sitio, o cada vez que lo trasladan en autobús porque el tren no funciona, cada vez que ocurre algo de esto y es cada vez más frecuente, como bien saben los usuarios, es un viajero más que se pierde en la red de cercanías, y se ha perdido casi un millón de viajeros en los últimos años.

¿Piensa alguien que si tenemos desconectada la red de cercanías con Alicante durante al menos esos tres años que dice el documento de ADIF, funcionando a base de transbordos, no vamos a perder otro millón de viajeros? Si la entrada del AVE a la Región conlleva para nuestros cercanías pérdida de servicios, pérdida de paradas, pérdida de frecuencias horarias o encarecimiento de los billetes seguiremos perdiendo viajeros, y esto lo hemos de evitar sí o sí.

Ha de haber un compromiso serio de desdoblamiento de las vías y electrificación para que haya una vía de ancho internacional a 25.000 voltios por la que circule la alta velocidad, junto con otra vía de ancho ibérico a 3.300 voltios por la que discurran con normalidad los trenes de cercanías. Si por el contrario la idea es que los trenes de cercanías circulen por ancho internacional, entonces exijamos un compromiso serio para que se pongan ya a fabricar una serie de Civias con tensión de 25.000 voltios, por tanto adecuados para circular por ancho internacional, como los que circulan en la Comunidad de Madrid. Pero esto hay que planificarlo desde ya.

En el periodo transitorio, en los tramos donde exista plataforma de doble vía, dejar una de AVE y otra convencional o con tercer carril, para permitir los servicios con el material diésel de los trenes de cercanías actuales, en el periodo transitorio, insisto.

Se deben restablecer las frecuencias horarias para que haya una malla de horarios que permita una coordinación de los enlaces.

Se debe potenciar la intermodalidad entre tren y autobús y muy especialmente en el billete.

Se debe adaptar el tren para facilitar la bicicleta y el acceso a todas las personas con algún tipo de discapacidad.

Y finalmente en la moción también proponemos extender la red de cercanías y media distancia, de hecho ya en su momento se discutió en esta Asamblea extender la red de cercanías hacia Cieza e inclusive recuperar la extinta línea hacia Baza.

En definitiva, señorías, dado que no confiamos en el arte de la magia que se nos propone desde el Partido Popular, según el cual con la llegada del AVE se acaban los problemas, más bien parece que va a ser al revés, que con la llegada del AVE empiezan los problemas para la red de cercanías, muy especialmente si no se planifica, por ello mismo hay que planificar todo esto muy bien. Por ello esta moción.

Mirando en los presupuestos generales del Estado, aprobados ayer, somos francamente pesimistas. Nos tememos que para el Partido Popular los trenes de cercanías de la Región de Murcia van a seguir siendo objetos volantes no identificados. En los presupuestos generales del Estado Renfe y ADIF destinan el 70% del presupuesto dedicado a ferrocarril, esto es 3.000 millones de euros, para alta velocidad, el 70%. Solamente 322 millones son para cercanías y media distancia. El dato es doloroso, si tenemos en cuenta que los cercanías y medias distancias los utilizan 35 millones de viajeros, mientras que el AVE apenas llega a un 10%.

Este es el problema de fondo, el orden de prioridades que se ha establecido en los presupuestos generales del Estado: todo para el AVE. Por ello desde aquí hemos de insistir en defender nuestros trenes de cercanías.

Para terminar, también decir que tampoco en los presupuestos generales del Estado aprobados ayer encontramos un presupuesto específico para el soterramiento del AVE en superficie. No sé si esto es sorprendente o no.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño Cánovas.

Turno ahora para la presentación de la enmienda de totalidad 19.542, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Buenos días consejera, consejero.

Me hubiese gustado que esta mañana estuviese aquí el consejero de Fomento, que es a quien le compete esta materia, que además es muy importante, pero en cualquier caso haremos el debate.

Miren, señorías, esta viñeta de Puebla define perfectísimamente cuál es la situación de los trenes de cercanías en la Región de Murcia. Como no sé si ven desde lejos el texto, les diré que dice: «El tren turístico de Caravaca, el de Águilas, el de La Manga, el de San Pedro, el de las fiestas de la floración de Cieza, el habanero de Los Alcázares o el modernista de Cartagena, nuestros trenes más seguros y eficaces». Define Puebla hace unos días perfectamente cuál es la situación de las cercanías en esta región. Quizá a Puebla le faltaría incluir ahí también el tren de la bruja.

Señorías, el tren sin lugar a dudas será el medio de transporte del siglo XXI, no porque lo digamos o lo decidamos nosotros sino porque así lo ha decidido ya la Unión Europea, y sobre una base muy sólida, y es que si queremos luchar contra el cambio climático tenemos que incentivar la movilidad que produzca menos gases de efecto invernadero, y en estos momentos, de todos los gases de efecto invernadero que hay en Europa, el 70% lo producen los vehículos con energía fósil y solo el 1% el ferrocarril

En esta región ha faltado planificación e inversión en el tren desde hace ya mucho tiempo. Tenemos la peor red ferroviaria de toda España, tenemos los peores cercanías de toda España, ni un solo metro de red de tren en esta región está electrificado. Hay innumerables quejas de alcaldes, hoy en la prensa el alcalde de Murcia, el alcalde de Lorca, la alcaldesa de Cartagena, usuarios y, por supuesto, también del comité de empresa de Renfe y Adif, que ya han anunciado que está bien y que a partir de ahora van a manifestar lo que hasta ahora han estado callando, y lo van a hacer públicamente el 30 de mayo en una manifestación que partirá de la estación de El Carmen.

Miren ustedes, a mí personalmente y a nuestro grupo parlamentario nos da mucha envidia cuando escuchamos noticias como esta del ministro de Fomento, que dice que va a invertir 5.000 millones de euros en las cercanías en la Comunidad de Madrid. Digo que nos da envidia porque lo que nos encontramos en la prensa de la Región de Murcia es el anuncio del ministro de que va a invertir en la mejora de los trenes de cercanías 7,6 millones de euros. Y esta es la realidad con la que nos encontramos.

Miren ustedes, en el año 2008, lo ha referido en su intervención el señor Pedreño, utilizaban las cercanías en esta región cinco millones de pasajeros. En el año 2017, y es una respuesta a una pregunta de nuestros senadores al ministro, estamos por debajo de los cuatro millones de pasajeros. Esto quiere decir que en ese periodo de tiempo hemos perdido más de un millón de pasajeros, y la pérdida de esos pasajeros indudablemente es por la dejadez y la falta de planificación que se ha hecho en la red de cercanías en nuestra región.

Y les voy a dar otro dato. El AVE lo utilizan en España cada día 57.800 personas. Las cercanías las utilizan 1.158.000 personas cada día. Por tanto, señorías, la prioridad tiene que estar clara, la prioridad no es el AVE, tal y como ustedes lo plantean día sí y día también. La prioridad son las cercanías, pero no porque nosotros lo digamos aquí en esta tribuna, o lo diga el PSOE públicamente, cada vez que tenemos la oportunidad, sino porque hay una realidad objetiva y es el número de viajeros que utilizan uno y otro medio de transporte.

Y, miren ustedes, he hecho referencia a este dato porque con la nueva red de AVE se está poniendo en riesgo todavía más la línea de cercanías en todas las regiones. En concreto, entre Águilas y Lorca, ¿qué va a pasar entre Águilas y Lorca? Pues que se va a electrificar la línea con la llegada del AVE, los trenes van a seguir de Pulpí hacia Almería. ¿Y qué pasa con el tramo de línea entre Águilas y Pulpí, qué pasa con las cercanías que hasta ahora funcionan entre Águilas y Murcia? Pues, sencillamente, que los vecinos y las vecinas de Águilas no van a poder tener cercanías, y esto es consecuencia de la llegada del AVE.

Por otra parte, y lo ha referido muy bien el señor Pedreño, se está condenando a las cercanías entre Murcia y Alicante, y digo que se están condenando porque en la estación de San Isidro van a tener que hacer transbordo si quieren continuar en cercanías hasta Alicante, porque el tramo entre San Isidro y Alicante por la vía convencional no se va a electrificar, y por tanto los viajeros que vengan en un tren electrificado tendrán que pararse en San Isidro, bajarse y hacer transbordo para llegar hasta Alicante.

Por otra parte, señorías, se está ignorando en ese diseño que han hecho de red ferroviaria absolutamente las cercanías hasta la zona del Noroeste. ¿Qué pasa, que los vecinos y las vecinas del Noroeste y de la Vega Alta del Segura no tienen derecho a autorizar las cercanías? Eso es lo que parece, porque yo no he visto ningún proyecto todavía del Ministerio que hable de este tema. Por tanto, es necesario recuperar aquella línea que ya hubo, la línea 3, que comunique con cercanías la capital de Murcia con el Noroeste y la Vega Alta.

Y quizás el caso más sangrante sea lo que pasa con Cartagena. A Cartagena se la condena de por vida a no tener cercanías. Es decir, lo hemos dicho muchas veces ya en esta tribuna, por una vía no pueden circular las cercanías, las mercancías, el AVE, los trenes de media distancia, es absolutamente imposible. Con ese diseño que ustedes han hecho y han aprobado se está condenando a los cartageneros a que no puedan tener una red de cercanías.

Y les aseguro —si estuviese aquí el consejero me hubiese gustado decírselo personalmente—, les aseguramos desde el PSOE que el AVE va a llegar a Cartagena, va a llegar soterrado y va a llegar antes de 10 años. Eso se lo aseguramos. Pero, claro, para que eso ocurra, primero tienen que pasar dos cosas, que cambie el Gobierno en Murcia y que cambie el Gobierno en España.

Señorías, termino ya.

Hemos presentado una enmienda a la totalidad. Estamos de acuerdo básicamente con lo que está planteando el Grupo Parlamentario Podemos, incluso estamos dispuestos a ir más allá de lo que ellos plantean, pero la Junta de Portavoces ordenó un monográfico sobre infraestructuras por carretera e infraestructura ferroviarias para el día 6 de junio, y consideramos que las medidas concretas que hayamos de tomar hay que tomarlas en este debate e intentar consensuarlas entre todos los grupos parlamentarios, y esa es la razón de nuestra enmienda a la totalidad.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Martínez Baños.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Presidenta, señora consejera, señor consejero, señorías.

Con esta moción, señorías de Podemos, casi dejan sin sentido el pleno monográfico que se ha puesto en la Junta de Portavoces para debatir el día 6, porque por lo menos el tema de las cercanías lo abordan en bastante profundidad con todos los puntos expuestos, dentro de nuestra región olvidada. Por otro lado, región olvidada en este sentido durante muchos años de Partido Socialista y de Partido Popular, porque no es solamente achacable a uno de los partidos. Durante muchos años se han olvidado de la modernización, electrificación y conexiones ferroviarias. Antes la excusa del Partido So-

cialista es que gobernaba el Partido Popular; los otros, el PSOE, y aquí al final la casa sin barrer, como siempre en esta región.

La moción, que consta de varios puntos y que se pueden resumir en la no alteración del servicio de cercanías por las obras y puesta en funcionamiento de la línea de alta velocidad entre Monforte del Cid y Murcia, también la mejora de la propia red, mediante la electrificación de las vías, el aumento de frecuencias y la adquisición de nuevos trenes, la revisión de política de precios para favorecer la intermodalidad -ahí tendría mucho que decir el Gobierno regional en ese plan de transportes anunciado-, la apertura de las líneas Lorca-Baza y Murcia-Cieza, y, señorías del Grupo Parlamentario Podemos, les decimos por qué no han puesto Calasparra, porque, ya que estamos, diez kilómetros más o quince kilómetros más, a Calasparra. Nosotros lo veríamos lógico y loable. Aparte de que, bueno, las cercanías también podrían llegar un poquito más allá, puesto que hay muchos alumnos de la Comunidad de Castilla-La Mancha que se desplazan a la Universidad de Murcia casi a diario.

También hemos de indicarle que nuestro grupo parlamentario en el Congreso el pasado día 20 de noviembre presentó una PNL, aprobada el día 17 de mayo de este año, hace poco más de una semana, sobre las medidas para la mejora de la red ferroviaria y del servicio de cercanías entre Murcia y Alicante, en línea con lo que aquí se solicita y que viene a colación. Y para ello se hablaba del cambio de ancho y la electrificación de la línea actual entre Callosa del Segura y Alicante, que se debería asignar en los presupuestos de 2019; que se iniciara el proceso de compra de los trenes de cercanías, tal y como se indica en su moción, y que fueran trenes eléctricos; que también se construyera un apeadero en las inmediaciones de la terminal del aeropuerto de Alicante-Elche y un vial de acceso, que se debería asignar también en presupuestos de 2019, y, por supuesto, los nuevos servicios de cercanías o media distancia entre Murcia y Cartagena, que deberían de incrementar su frecuencia y debería incrementar también la capacidad entre estos dos municipios.

Por tanto, señorías, de este modo, con lo planteado en nuestra PNL y en concordancia con ello, decirles que quedan englobados en esta PNL del Congreso de los Diputados los puntos 1, 2, 4, 5 y 6 de su moción, y que, por otro lado, el punto 3 consideramos que debería ser objeto de estudio técnico por ADIF para determinar la viabilidad.

También las actuaciones puestas en el punto 7 tendrían que estar justificadas a través del estudio socioeconómico, la línea esa entre Murcia y Calasparra, y que garanticen su rentabilidad, aunque también hay que analizar, como siempre, no la rentabilidad económica sino la rentabilidad social. Estamos de acuerdo con ello.

Es importante también buscar la intermodalidad entre los distintos medios de transporte público, así lo recoge el Plan Director de Transportes de la Región de Murcia. Estamos deseando que se ponga en marcha, que salga adelante. Que eso se haga depende en mucha medida no solamente del Gobierno de España, sino del Gobierno de la Región de Murcia, y es importante para los usuarios contar con esa intermodalidad. Y, por supuesto, poder llevar bicicletas y la accesibilidad de los vehículos, los puntos 9 y 10 de su moción, totalmente de acuerdo con ellos.

Evidentemente, señorías, si queremos una sociedad moderna, sostenible y dinámica tenemos que apostar por los transportes públicos y no estar en el furgón de cola, como en otras muchas cosas de esta región. Parece, señorías del Gobierno Popular, del Gobierno de la Región de Murcia, que no estamos en lo importante, sino solamente en lo urgente, y así no podemos avanzar.

Muchísimas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortuño Soto.

SR. ORTUÑO SOTO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Consejera, consejeros.

Señorías, nuestro posicionamiento con respecto a esta cuestión sobre el plan de modernización y

renovación de la red de trenes de cercanías va a ser favorable, y va a ser favorable porque estamos de acuerdo, con ciertos matices, con lo que pide el Grupo de Podemos, aunque nos parece más completa la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que nos remite a las conclusiones y medidas concretas que se obtendrán de un pleno monográfico que se va a celebrar sobre infraestructuras de transporte ferroviario y por carretera en nuestra región. Al final parece ser que se va a presentar una propuesta de transacción, que desde este Grupo Parlamentario Popular estaríamos dispuestos a aceptar.

Estamos de acuerdo, repito, con matices, con lo que plantea Podemos, a pesar de que basan su moción y su intervención en un documento de Renfe que ni se ha aprobado ni está publicado oficialmente, y a pesar de que los señores de Podemos viven permanentemente en lo que yo llamo planteamientos disyuntivos: blanco o negro, Mar Menor o agricultura, alta velocidad o cercanías... Planteamiento que en este caso concreto, señor Pedreño, vuelve a no ser acertado.

Señorías, cómo no vamos a querer que se mejore y se modernice la red de cercanías. Estamos comprometidos con ese objetivo. Es imprescindible mejorar esa red de cercanías y así lo venimos reivindicando. De hecho hoy el consejero de Fomento se encuentra precisamente en Madrid reunido con este tema.

Pero para mejorar esa red de cercanías hacen falta dos cosas. La primera, reformar las infraestructuras ferroviarias y posteriormente el material rodante. Es decir, primero se mejora la vía y luego los trenes adaptados a la misma. En cuanto al primer requisito, la mejora de las infraestructuras, hay que insistir que se está en pleno proceso de adaptación a las condiciones de la alta velocidad, es decir, vía de ancho internacional electrificada e implantación de sistemas de señalización y seguridad. Llama la atención, señor Pedreño, que ustedes demonicen la electrificación cuando hablan del soterramiento y pidan la electrificación cuando hablan de la red de cercanías, electrificación, por cierto, de la alta velocidad compatible con los trenes de cercanías, tal y como usted expresamente ha reconocido esta mañana en la tribuna.

Y cuando digo que estamos en pleno proceso de adaptación a la alta velocidad no es una frase hecha, pensada para un titular de prensa. Les voy a dar un dato, dato que no ha dado el señor Martínez Baños, que ha dado algunos pero este se le ha olvidado. Se lo recuerdo. Entre los proyectos que están redactándose, los que están en ejecución, que ya son una realidad, y los que están a punto de licitarse hay más de 1.500 millones de euros de inversión en nuestra red ferroviaria. Repito, más de 1.500 millones de euros.

Con el Gobierno regional de Fernando López Miras se está llevando a cabo la reforma más importante del sistema ferroviario en nuestra región en los últimos cien años. Vamos a pasar en muy poco tiempo de un ferrocarril del siglo XIX a un ferrocarril del siglo XXI. Una reforma, una modernización de las infraestructuras ferroviarias que no se puede llevar a cabo de hoy para mañana. Una reforma y una modernización de nuestras infraestructuras ferroviarias que es insoslayable que afecte a la red de cercanías y que nos obligará a tomar y a adoptar soluciones provisionales o transitorias.

Como en la casa de cualquiera de nosotros, señor Pedreño, no sé si en la casa de Pablo Iglesias y de Irene Montero, de 600.000 euros, sucede esto o no, pero en la casa de cualquiera de nosotros cuando se acometen obras en la cocina, lógicamente, hay problemas para realizar la cena o para hacer la comida, y eso lo entendemos todos y exactamente lo mismo sucede cuando hablamos de las obras públicas.

Señorías, ustedes demonizan la alta velocidad, pero quede claro que la alta velocidad va a permitir mejorar los servicios ferroviarios, la alta velocidad va a permitir mejorar la red de cercanías. Y voy a poner casos muy concretos: se van a acortar los tiempos de viaje entre Murcia y Lorca un 25%, se va a mejorar la seguridad en la línea, porque se suprimen los pasos a nivel, y se va a aumentar la fiabilidad y el confort de los usuarios de esos trenes de cercanías.

Por tanto, señor Pedreño, señor Martínez Baños, la disyuntiva no es alta velocidad o cercanías. Para tener una buena red de cercanías hay que mejorar las infraestructuras ferroviarias y ello viene de la mano de la alta velocidad.

Es evidente que hay que mejorar, de la misma manera, el material rodante, la segunda condición que tenemos que llevar a cabo para mejorar la red de cercanías. Y es cierto que hace apenas unos años el Gobierno de España tenía problemas más importantes que resolver, gracias, por cierto, a la

nefasta gestión de quien ahora va a Venezuela a realizar declaraciones en favor de un proceso electoral, que ha sido de todo lo que pueda ser menos democrático y transparente, y me estoy refiriendo al señor Zapatero. Ahora, cuando tenemos un Gobierno que ha encauzado la economía, es cuando vamos a reclamar y seguimos reclamando esa mejora de los cercanías en nuestra región.

Señor González Tovar, cálmese y permítame que termine mi intervención.

Señor Martínez Baños, dado que usted ha dado datos, le voy a dar otro que tampoco ha mencionado en su intervención. Renfe hace unos días anunció una licitación de un contrato de 1.500 millones de euros para adquirir 150 unidades de trenes, que servirán para renovar, entre otros, los de la Región de Murcia. Y además, como usted bien ha dicho, hay otra inversión prevista por parte de Renfe de más de siete millones y medio de euros para mejorar las prestaciones de los cercanías que circulan por nuestra región.

Por tanto, apoyamos que se mejore ese material rodante, reclamamos la mejora de esa red de cercanías y lo reclamamos y lo pedimos porque es justo y porque es lo que está previsto.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando.

SR. ORTUÑO SOTO:

Enseguida, señora Presidenta.

Señorías, nuestro Gobierno regional está dispuesto a que Murcia, a que el tren de Murcia, abandone el siglo XIX y los murcianos tengamos por fin un ferrocarril del siglo XXI. No lo duden, porque con esa firmeza y con el apoyo de esta Cámara en muy poco tiempo en materia ferroviaria vamos a avanzar más de un siglo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ortuño Soto.

Procede ahora un turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

¡Qué grande es Puebla, señor Alfonso Martínez! Nos hace reír a todos con cosas que además son muy preocupantes.

Deja sin sentido el debate del 6 de junio esta moción. Mire, la moción es anterior a la convocatoria de este debate. Yo incluso les voy a proponer que si esta moción sale por acuerdo de los cuatro grupos parlamentarios, puesto que aceptamos e incorporamos la enmienda del Partido Socialista, les propongo que los cuatro grupos que hoy aprobamos esta moción vayamos al debate del próximo 6 de junio con una resolución conjunta sobre esta cuestión de los cercanías. Porque, efectivamente, lo ha dicho también muy bien el señor Alfonso Martínez, hoy en la calle hay un debate. Los sindicatos ferroviarios han convocado una manifestación el 30 de mayo, los alcaldes se están sumando a esta reivindicación de los cercanías. Es un clamor de los usuarios, cada semana nos encontramos con una noticia de un cercanías averiado y quejas de los usuarios. Es decir, el consenso que hoy alcanzaríamos en esta Cámara ya está en la sociedad y nos lo están pidiendo. Por tanto, hagamos ese esfuerzo y presentemos, a partir de la aprobación de la moción de hoy, una resolución conjunta para el debate de infraestructuras.

Aprovecho para pedir también a los tres rectores de la Universidad de Murcia... perdón, a los tres rectores, Universidad de Murcia, Universidad de Cartagena y Universidad Miguel Hernández, que tomen conciencia de que los trenes de cercanías movilizan a muchos de sus estudiantes, incluso a



profesores. Es una necesidad de las tres universidades. Yo llamaría a los tres rectores para que también reivindicuen los trenes de cercanías. Muchos estudiantes de la Vega Baja vienen a la Universidad de Murcia en tren, como muchos estudiantes de Murcia, de la Región de Murcia, van en tren a la Miguel Hernández, a Cartagena, etcétera.

Efectivamente, la pérdida de un millón de viajeros. Totalmente de acuerdo con la dimensión ecológica que le ha dado el señor Alfonso Martínez; perder un millón de viajeros significa más coche, más contaminación y por tanto mayores repercusiones sobre el cambio climático.

Nos dice el Partido Popular que tenemos siempre planteamientos disyuntivos. Tal vez sí, los filósofos a esto le llaman dialéctica: gracias a que hay planteamientos disyuntivos, hay posibilidad de síntesis.

Nosotros no demonizamos la alta velocidad, ¿y sabe por qué? Porque sabemos muy bien que lo importante no es la alta velocidad, son las vías por las que van los trenes de alta velocidad, porque gracias al ancho internacional llegaría un corredor mediterráneo que es fundamental para, entre otras razones, afrontar el problema del cambio climático. Si queremos sustituir en este país el transporte de mercancías por carretera, vamos a necesitar, efectivamente, del corredor mediterráneo, del ancho internacional, para la circulación de mercancías por ferrocarril. No demonizamos la alta velocidad, pero tampoco hacemos un fetiche, como han hecho ustedes. Es que ustedes son fetichistas con la alta velocidad.

La alta velocidad generará problemas para los trenes de cercanías si no hay previsión y planificación, y eso es lo que le estamos planteando. ¿Pueden circular trenes de cercanías por líneas de alta velocidad? Pues depende de cómo se hagan las cosas. Claro, claro que pueden circular, depende de cómo se hagan las cosas. ¿Puede evitarse que Águilas pierda su cercanías, que Cartagena pierda su cercanías, que se nos desconecte con Alicante durante tres años? Pues claro que puede hacerse, pero depende de si se desdoblán las vías, si se electrifican, si hay nuevas máquinas que posibiliten la circulación por el ancho internacional. Pero todo eso es lo que les proponemos para que nos pongamos de acuerdo en este Pleno, y a partir de este acuerdo hagamos una resolución conjunta de lo que esta región quiere, para decirle a Madrid cómo queremos salvar, proteger, defender nuestros trenes de cercanías.

Por tanto, la transacción que les propongo la tienen los portavoces.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Por lo tanto, procede que se pronuncien los distintos grupos si se acepta o no la transacción.

Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para ver si se acepta la transacción, disculpe, pero se tienen que pronunciar todo los grupos, si aceptan o no la transacción. El PSOE dirá después.

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Presidenta, no sé, pero creemos que sería importante primero ver la posición del PSOE, que es el proponente de la enmienda a la totalidad, para ver si es aceptada la enmienda o no, pero, bueno, nosotros, si se llega a un acuerdo, en aras del consenso aceptaríamos, pero depende un poco de la postura del Grupo Socialista.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Reglamentariamente todos los grupos se pronuncian, al margen de lo que diga o no el grupo proponente.

La iniciativa parte del Grupo Parlamentario Podemos, el Grupo Parlamentario Podemos propone un nuevo texto, que incluye la propuesta del Grupo Socialista. Todos los grupos se pronuncian sobre

cómo queda el nuevo texto, que es el inicial. Si ese no saliera, después de la votación debería votarse la propuesta socialista. Pero, vamos, es reglamentario, está en el Reglamento, lo tienen ustedes a su disposición y por tanto continuamos.

Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Nuestra enmienda a la totalidad dice que la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para aprovechar la nueva red ferroviaria prevista para la llegada del AVE, impulsando y potenciando las cercanías como prioridad para incentivar el transporte público y vertebrar el territorio, remitiendo las medidas concretas a los acuerdos que se adopten en el debate monográfico propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista sobre infraestructuras de transporte ferroviario y por carreteras en la Región de Murcia, con el objeto de buscar el consenso político en torno a las medidas que se acuerden.

Por tanto, señorías del Grupo Parlamentario Podemos, señor Pedreño, le he dicho en mi intervención que nosotros básicamente estamos de acuerdo con lo que ustedes proponen, incluso estaríamos dispuestos a ir más lejos, pero consideramos que aceptar su transacción supondría desvirtuar el debate monográfico que vamos a tener el 6 de junio sobre este tema. Y consideramos que tenemos que darnos todos los grupos parlamentarios un tiempo de aquí al 6 de junio para llegar a acuerdos, y, efectivamente, que haya una propuesta de resolución conjunta sobre el problema de las cercanías y toda la red ferroviaria de la Región de Murcia.

Por tanto, no vamos a aceptar la transacción y mantenemos nuestra enmienda a la totalidad.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

Grupo Parlamentario Popular, sobre el nuevo texto propuesto por la iniciativa de Podemos.

SR. ORTUÑO SOTO:

Muchas gracia, señora presidenta.

Después de escuchar las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos, el Grupo Parlamentario Popular también va a rechazar la propuesta de transacción que ha formulado Podemos, porque entendemos, al igual que el portavoz Socialista, que es prioritario celebrar ese debate monográfico sobre infraestructuras y poder llegar a un consenso importante en cuanto a las propuestas de resolución y las medidas concretas que se han de adoptar para mejorar la red de cercanías en nuestra región.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien.

Pasamos entonces a la votación de la... Perdón, sí, sí.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Sí, señora presidenta, perdone.

Quisiéramos, desde este grupo parlamentario, retirar en estos momentos la moción, antes de ser sometida a votación.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

En ese caso, no ha lugar a continuar, porque si se retira la moción se retira la enmienda. ¿Entendido? Muy bien, pues finalizada esta iniciativa.

Pasamos al punto cuatro del orden del día: [moción sobre solicitud al Gobierno de la nación y estudio y toma en consideración de medidas para el aumento de plazos para lo pagos fraccionados en las matrículas universitarias](#), formulada por don Ángel Rafael Martínez Lorente, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, señorías, buenos días a todos.

En los últimos años hemos asistido a un ataque en toda regla a la educación pública universitaria por parte de los gobiernos del Partido Popular. Se han reducido los fondos para las universidades, se han reducido las becas en más de 300 euros de media por becario, se han incrementado los requisitos para alcanzarlas y se han incrementado las tasas universitarias. En definitiva, se ha hecho mucho más difícil que aquellas personas que puedan tener algún tipo de dificultad económica para poder estudiar una carrera universitaria lo hagan en este país. En eso, pues, el Partido Popular ha sido plenamente congruente con su ideología real, no con la que declaran pero sí con la que tienen en el fondo, y ha actuado en consecuencia. Ha actuado intentando reducir el gasto público en aquello que para ellos es en absoluto prioritario, y es el fomento de la igualdad de oportunidades de nuestros jóvenes.

Pero desde el Partido Socialista consideramos que toda sociedad que aspire a ser justa tiene que aspirar, a su vez, a ofrecer a sus jóvenes la máxima igualdad de oportunidades, y para ello es básico que todos tengan las mismas opciones para poder acceder a la educación, incluyendo, por supuesto, la educación universitaria. Y es por ello que desde siempre desde el Partido Socialista hemos fomentado a nuestras universidades públicas y hemos establecido políticas de becas que permitieran que ningún joven tuviera que abandonar sus estudios por no disponer de recursos económicos suficientes para ello. No obstante, siendo un buen instrumento en este sentido las becas, en ocasiones fallan, en ocasiones no son capaces de cubrir problemas familiares sobrevenidos que puedan llevar a una familia, en un determinado momento, por circunstancias imprevistas, a no poder seguir financiando a sus hijos que puedan estudiar una carrera universitaria.

Además, por otro lado, asistimos a un descenso de la población joven, motivado por el descenso de la natalidad, que hace que tengamos un menor número de posibles becarios, simplemente por esa cuestión puramente demográfica. Con lo cual, aun manteniendo, que creemos que habría que aumentarlos, pero aun manteniendo los recursos que se están destinando para estos temas, podríamos aumentar las cantidades que reciben nuestros estudiantes, puesto que son un número más pequeño.

Es por ello que desde el Partido Socialista hemos querido dar un paso adelante, un paso más para asegurarnos esa igualdad de oportunidades en cualquier circunstancia, para asegurarnos el derecho a poder, desde el esfuerzo individual, labrarse el mejor porvenir que se sea capaz por parte de cada joven. Ese paso consiste en que gradualmente el sistema financie las matrículas de todos nuestros estudiantes universitarios cuando estos superan sus asignaturas.

Nosotros respetamos el principio de que se ha de primar el esfuerzo individual, desde la idea de que todos tienen el derecho a participar en la carrera, aunque no el derecho a llegar a la meta sin correr. Por tanto, esa financiación de las matrículas estaría vinculada a que el alumno, como he dicho, supere las asignaturas elegidas.

Es por ello que hemos presentado esta moción, la cual contempla dos vías para alcanzar este objetivo. Una es que el sistema nacional de becas sufrague la primera matrícula de todos los estudiantes de una forma progresiva. Esto habría de implantarlo el Gobierno de Madrid. La otra vía, que estaría en manos de nuestro Gobierno regional, que próximamente tendrá que tomar decisiones en este sentido, consiste en que se bonifique el 99% de los créditos que se hayan aprobado en el curso anterior, el modelo que hemos implantado en Andalucía y que ya va a estar funcionando.

Ambas vías producirían resultados equivalentes y nos ayudarían a eliminar el problema del pago de las matrículas para algunas familias en determinadas circunstancias, a la vez que incentiva el que el alumno se esfuerce en superar todas las asignaturas a la primera.

Estos serían los puntos fundamentales de nuestra moción, puntos en los que divergimos de las posiciones de Ciudadanos y de Podemos, que, por otro lado, son posiciones antagónicas entre sí.

Eso nos ha llevado a que, aunque quien habla tiene bastante vocación de transaccionar, de llegar a acuerdos, de consensuar, nos haya parecido que no iba a ser posible, puesto que si nos íbamos hacia un lado la otra parte no estaría de acuerdo y la votación se perdería, y al revés, si nos íbamos hacia el lado contrario, tal. Estamos en una posición central entre las posiciones de Podemos y de Ciudadanos, y la única transacción es mantenernos en lo que nosotros defendemos, que, como digo, está en este caso en una posición central entre estos dos partidos.

El partido de Podemos, en su enmienda parcial, nos plantea lo que ya han hecho anteriormente, y es que se financien las matrículas de todos los alumnos, independientemente de su rendimiento académico, aunque lleven, como algún conocido político del PP durante su primera etapa, muchos años para sacarse media carrera de Derecho, ¿verdad?, pues se le financiaría igualmente, no habría ningún problema.

En cuanto a Ciudadanos, lo que plantea es mejorar el sistema de becas pero manteniendo el requisito de que solo reciban becas aquellos que puedan acreditar que los recursos familiares no son disponibles. Lo cual en principio nos parece bien y así lo hemos hecho durante muchísimo tiempo, pero nosotros hemos querido dar un paso más para evitar esos problemas que surgen, y el que se dedica, como es mi caso, a la universidad, conoce casos de personas que por circunstancias que el modelo no puede contemplar, porque las circunstancias de la vida son a veces muy complejas, muy extrañas, pues ese estudiante tiene problemas y a veces tiene que abandonar sus estudios. Por tanto, como he dicho, nosotros no vamos a proponer ninguna transacción.

Además de esto, nuestra moción incluye algunos puntos adicionales, que son los siguientes:

En primer lugar, planteamos que el Gobierno central mejore el modelo de financiación de nuestras universidades, de forma que podamos converger con los países a los que nos queremos parecer. En esto, de hecho, coincidimos con lo que han escrito los tres grupos. Los tres grupos estarían de acuerdo en ello. Hay que decir que España gasta en gasto público en universidades no solo menos que Alemania, Francia, Dinamarca, Noruega, sino incluso menos que países más pobres que nosotros, como puedan ser Argentina, México o Turquía. Gastamos menos que ellos en gasto público en universidades. Creemos que en el mundo en el que vivimos o competimos con conocimiento o mal estaremos. Además, creemos que a nivel nacional se deben de establecer criterios que nos ayuden a reducir las diferencias de precios entre las distintas comunidades autónomas. De hecho ahora, el hecho de que hayamos dado este paso en Andalucía nos cola en una posición de desventaja competitiva a las universidades de la Región de Murcia, y algunos de nuestros alumnos se podrán plantear irse a Almería, irse a Granada a estudiar, porque el coste pueda ser mucho más bajo para ellos.

También planteamos que se aumente hasta ocho meses los plazos del pago de matrícula, se exima del pago de matrícula a las personas víctimas de violencia de género. Creemos que es de justicia. Y también creemos que es de justicia que se equiparen las familias monoparentales con dos hijos a las familias numerosas, a efectos de bonificaciones en la matrícula.

En estos cuatro últimos puntos hemos de decir también que coincidimos con Ciudadanos y con Podemos.

Por tanto, señores y señoras de Ciudadanos y de Podemos, la verdad es que en el fondo coincidimos. Creo que coincidimos en el objetivo, aunque no coincidamos en las formas de llegar al objetivo.

Estoy seguro que en Podemos creen en la igualdad de oportunidades, quiero pensar, y de hecho el señor Morell estoy seguro que cree también en la igualdad de oportunidades, quiero pensar que Ciudadanos también, quiero pensarlo, pero no coincidimos en esos objetivos. Yo desde aquí les mando un último requerimiento a que tengan generosidad política y aprueben nuestra moción, porque creo que antes o después ese será el modelo que se implante en España, y creo que en un futuro lo veremos como lo más normal del mundo. Lo veremos tan normal como vemos actualmente que los niños y los jóvenes, los adolescentes de Primaria y de Secundaria, tengan matrícula gratuita. En este país ni niños ni adolescentes han de pagar matrícula por sus estudios. Creemos que en un futuro será tan na-

tural como esto y espero no equivocarme.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Lorente.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 19.657, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Para la presentación de la enmienda tiene la palabra la señora Meroño Fernández.

SRA. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

Hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista una moción cuyo objetivo inicial, tal como ha sido registrada, es el aumento de plazos para los pagos fraccionados en las matrículas universitarias, en el ámbito de las atribuciones del Gobierno de la nación en estos temas de interés general, en los estudios superiores en España.

Sin embargo, tal y como recoge la moción y a la vista de lo que ha planteado el señor Martínez Lorente, ha aprovechado el Grupo Socialista para presentar en este pleno una moción muy distinta, instando al Gobierno de la nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma con un decálogo de peticiones que nada tienen que ver con el enunciado de esta moción, un batiburrillo de peticiones que ha metido en la exposición de su moción y que entendemos que no es el motivo de la moción que ustedes habían presentado aquí, tal cual había sido registrada.

Si lo que se pretendía era precisamente aumentar estos plazos hasta ocho meses, se podría haber dejado tan solo el punto 2.b) de esta moción y haber evitado presentar una moción poco coherente y con instancias de todo tipo, muchas de ellas sin ninguna relación. Desde el Grupo Parlamentario Popular nos gustaría centrarnos en este apartado concreto, sobre la posibilidad de establecer el pago fraccionado de la matrícula en ocho plazos. Una opción válida podría ser la de incluirla en el debate dentro del grupo de trabajo de precios públicos de la CARM, una vez en vigor la orden de precios públicos de cada año. Hasta ahora el pago se podría fraccionar en seis plazos, siendo el primero a partir del mes de septiembre. Ahora bien, incrementar el número de plazos ocasiona un problema, pues habría que girar desde la Universidad pagos antes de que se publicase dicha orden de precios públicos, lo que no parece razonable, pero aún así es posible llevarlo a consideración de las universidades públicas de esta región, pues es una competencia de ellas en el ámbito de su autonomía de gestión.

Sobre el resto de instancias de la moción, siete en total, de otra índole y sin un análisis serio que lo sostenga, sinceramente no entendemos qué es lo que ha pretendido el Grupo Socialista al traer hoy aquí esta iniciativa, y es por ello que adelantamos que desde nuestro grupo parlamentario no la vamos a apoyar, por no ceñirse al objeto de la iniciativa, como he dicho. Pero es importante recordar algunos datos también relativos a las becas a nivel nacional y en nuestra comunidad autónoma. Durante los últimos años, el Gobierno de España ha incrementado los recursos destinados a becas hasta los 1.575 millones de euros en el último curso, mientras que los umbrales de renta se han mantenido en los tres últimos años. Y este incremento se ha reflejado también en la Región de Murcia en un total de casi 35.000 euros en becas universitarias. Además, la nota exigida no ha variado, entre un 5 y un 5,5. Precisamente hace dos días el propio ministro de Educación, Cultura y Deportes anunciaba en el Senado que se rebaja a un 5 la nota para obtener una beca universitaria. Sin embargo, y aunque no tenga relación directa con el enunciado de la moción, el Grupo Socialista propone en su apartado 1, entre otras, determinar un modelo de financiación entre el Estado, las comunidades autónomas y las universidades, para alcanzar en un plazo de cuatro años el 1,3% del PIB destinado a universidades.

El acuerdo de un pacto educativo a nivel de Estado con todas las fuerzas políticas y en especial con el PSOE sin duda alguna tendría una incidencia muy positiva para la financiación de la educación, incluida la de nivel universitario, y por tanto el Grupo Socialista debería instar no al Gobierno sino a su secretario general a seguir en la negociación del pacto educativo, en defensa de los intereses

generales de España y no pretender con su retirada réditos políticos particulares que en nada benefician al conjunto de los españoles.

En esta misma línea, debería de instar al secretario general del PSOE a contribuir a pactar y establecer un modelo de financiación de las comunidades autónomas justo, equitativo y no discriminatorio, lo que permitiría que la CARM dispusiese de la financiación adecuada para la prestación de los servicios públicos.

Y a continuación, en el apartado 2.a), en el que vuelve sobre la gratuidad de la matrícula, considerando que el modelo más justo es un sistema en que aquellos alumnos no tienen un rendimiento académico razonable y unos recursos económicos no elevados, no deberían pagar matrícula en las universidades.

¿Pero qué entiende el PSOE por un rendimiento académico razonable o por recursos económicos no elevados? ¿Qué menos se le puede pedir a un estudiante universitario que aprobar sus asignaturas con una puntuación en torno al 5, y que para obtener beca tenga unos umbrales de renta determinados por la situación de la unidad familiar? La conjunción de rendimiento académico y situación económica deben ser los parámetros lógicos para la obtención de una beca, pagada con el dinero de todos los españoles.

Sobre la exención de pago de matrícula a las personas víctimas de violencia de género o equiparar todas las familias monoparentales con dos hijos, a efectos de bonificaciones en la matrícula, a las familias numerosas, se trata de temas que por parte del Gobierno regional ya se ha decidido abordar en el grupo de trabajo que estudia los precios públicos, para incluir estos aspectos en la orden de precios públicos universitarios para el próximo curso.

Finalmente, indicar que la Comunidad Autónoma está haciendo un enorme esfuerzo a través del Plan de Financiación Plurianual de las Universidades Públicas 2016-2020, dotándolas inicialmente con casi 1.000 millones de euros, por lo que resulta bastante inoportuno hablar de compensaciones a las universidades.

Por todo lo expuesto, consciente de la importancia de una adecuada financiación de las universidades y de las actividades que desempeñan, incluidas las becas, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la totalidad instando al Gobierno de España a que en el ámbito del Pacto Nacional por la Educación se incluya un pacto por la financiación de las universidades públicas, que, siendo complementario a los planes de financiación de las comunidades autónomas para estas universidades, permita destinar entre el 1,3 y el 1,5% del PIB a la enseñanza superior al final del próximo quinquenio.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Meroño Fernández.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 19.660, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera.

Señores diputados, no vamos a apoyar la moción del Partido Socialista, porque aunque estemos de acuerdo en algunos de los objetivos que plantea y en algunos muy mucho, pretende esencialmente colar una propuesta que ya han aprobado en Andalucía, y que básicamente nos dice que quieren aquí en la Región de Murcia aplicar a los precios públicos de matrícula de grado universitario una bonificación equivalente al 99% de créditos aprobados en el curso anterior, independientemente de su nota. Es decir, si los alumnos sacan un 5 pelado en su asignatura, dicho llanamente, tendrán matrícula gratuita en los años venideros, teniendo en cuenta que hasta la fecha eso es algo que solamente se beneficiaba a los alumnos y se premiaba a los alumnos que sacaban matrícula de honor.

No entendemos la enorme contradicción del Partido Socialista y el giro que ha dado, en primer lugar, abandonando la mesa del acuerdo educativo que teníamos en Madrid, y en la que estamos negociando y avanzando, y tampoco entendemos el cambio radical de criterio que han tenido con respecto a las becas y matrículas, después de décadas defendiendo precisamente ese criterio de renta y ese criterio de buen expediente en la concesión de exenciones en matrículas. No lo entendemos y entendemos que ha sido demagógico este giro.

A Ciudadanos nos encantaría tener el modelo y la financiación de Noruega y Escocia, donde todos sus alumnos que pasan bien sus asignaturas tienen una financiación absoluta. Por cierto, pudiendo seleccionarlos previamente. Pero evidentemente lo que están planteando es contraproducente, las universidades españolas están muy mal financiadas, las de esta Región de Murcia han sufrido una rebaja del 29% de financiación en los últimos años, hasta que llegó el Plan de Financiación Plurianual, que, por cierto, impuso Ciudadanos en el acuerdo de legislatura, creo recordar, quiero recordar en este momento.

Y, evidentemente, lo que está planteando el Partido Socialista, que ha iniciado en Andalucía, si lo extendiéramos al resto de comunidades autónomas, y lo hemos calculado, hemos hecho ese cálculo, costaría al erario público 1.040 millones de euros, que son absolutamente inasumibles para la economía de nuestro país y esencialmente también para la economía de nuestra región, que les recuerdo que tiene 9.000 millones de euros de deuda y un déficit todavía incontrolado, a la cola de todas las de España.

Evidentemente, entendemos que la medida no precisamente ayudaría a la mejor financiación de las universidades, sino todo lo contrario. Y además ustedes han creado un agravio inaceptable entre comunidades autónomas, ustedes, ustedes son los que ahora nos están pasando el mochuelo a otras comunidades autónomas que no hemos hecho esta locura, y ahora crea un agravio entre nuestros estudiantes y los que, por ejemplo, puedan estudiar en Almería. Y perdone que se lo diga, porque sé que no ha sido idea suya sino de su líder, o secretario general, ha sido contraproducente, demagógico y erróneo en el largo plazo, tengo que decirselo.

Evidentemente, esa tarifa de matrícula cero, y además no lo digo yo, lo dicen todos los expertos del FEDEA (Fundación de Estudios de Economía Aplicada), que son referencia internacional, han dicho que es insolidario porque beneficia a las rentas más altas. Por eso no entiendo esa contradicción, porque su mismo portavoz del Congreso de los Diputados, Ignacio Urquiza, hasta hace muy poco defendía precisamente ese criterio que ustedes han roto en Andalucía y que nos quieren vender hoy aquí.

El partido Podemos va más allá y nos dice que no solamente hay que pagarles la matrícula a todos los alumnos, que, por cierto, pueden venir de cualquier comunidad autónoma de España, incluso de fuera, porque ese anclaje territorial no existe y usted lo sabe, pues todos los alumnos, saquen la nota que saquen, van a estar financiados, y podemos estar en la tesitura de estar tirando entre 6 y 10.000 euros al año porque a un alumno no le dé la gana de estudiar. ¿Somos responsables haciendo eso, señores de Podemos? Son ustedes unos irresponsables, si apoyan eso. Totalmente.

Y no lo entiendo, porque precisamente en esos territorios que he nombrado, en Escocia y en Noruega, con excelentes universidades, no se permitiría en absoluto eso, en absoluto.

Evidentemente, Ciudadanos es muy partidario, siempre lo ha hecho, de potenciar precisamente las becas, donde no precisamente, señores del Partido Popular, han hecho ustedes las cosas bien en los últimos años. Todo lo contrario. Y encima nos dan ustedes la alegría antes de ayer de que van a bajar la nota de 5,5 a 5. Maravilloso, maravilloso. Ya con el simple aprobado la teoría del esfuerzo a tomar viento, lo tengo que decir así. Lo siento, pero me enfada.

Por tanto, mi partido, lejos de esas demagogias que plantea el Partido Socialista y ni planteándose las de Podemos, ha planteado con respecto sí al título de esta moción una serie de medidas con respecto a las matrículas y becas que nos parecen razonables y que son las siguientes:

En primer lugar, establecer criterios claros, objetivos y ponderables para la obtención de las becas, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios, que no siempre es así.

Recuperar progresivamente las convocatorias que se han tumbado en los últimos años con los créditos de la cuantía de las becas generales.

Restituir las Séneca.

Incrementar el número de FPU, además de establecer los requisitos dispuestos en el año 2007 para el régimen de becas y ayudas de estudios personalizadas.

En lo que respecta a las becas Erasmus, tres cuartos de lo mismo, que de becas tienen cada vez menos.

Fijar un período máximo de tres meses para resolución de expedientes de solicitud de becas, que hay personas que terminan el curso y todavía no saben qué pasa con su beca.

Que en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo Universitario el Gobierno promueva un marco estatal de discutir todas estas cosas y hablar de precios públicos claramente, y tener en cuenta los agravios previos que se han generado evidentemente con determinados criterios con respecto a las becas.

Y nos unimos a los cuatro, para que vean ustedes, como les he dicho al principio, que estoy muy de acuerdo con algunos criterios que ustedes planteaban, que incluso nosotros hemos ampliado para el tema de las becas:

Aumentar a ocho meses la posibilidad del pago fraccionado (becas y matrículas).

Eximir totalmente el pago de precios públicos a las víctimas de violencia de género y sus hijos, que se han olvidado ustedes ellos. Además lo dice el pacto que hemos creado en Madrid.

Equiparar a todas las familias monoparentales con dos hijos a efectos de bonificaciones de matrículas a familia numerosa.

Incluir factores de ponderación, comprobando el cumplimiento de los requisitos académicos del año becado, consistente en la evaluación de situaciones sobrevenidas. Ahí están las situaciones sobrevenidas, por supuesto que a un alumno no se le puede dejar caer si tiene ese tipo de situaciones personales sobrevenidas.

Impulsar una modalidad de convocatoria de créditos públicos a devolver para el pago de matrículas a los licenciados y graduados en situación de desempleo. Claro que sí.

Impulsar un programa de becas para formación en el marco de la Educación Secundaria Obligatoria y terciaria y Bachillerato a quien necesite un reciclaje profesional. Claro que sí, y además es una herramienta para luchar contra el paro de larga duración.

Habilitar en las convocatorias de concesión pública mecanismos para incluir supuestos excepcionales de que hay alumnos que por haberse modificado sustancialmente sus circunstancias económicas queden excluidos de los umbrales. Claro.

Adelantar los plazos de convocatorias y agilizar procesos.

Establecer mediante el acuerdo entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas un nuevo modelo de financiación. Por supuesto. De hecho nosotros nos mojamos el otro día y presentamos una propuesta el viernes pasado, que, entre otras cuestiones, hablaba de financiación por objetivos. Y estoy seguro de que muchos profesores lo tienen claro y lo apoyan. No podemos dar «café para todos» cuando en unas universidades se están dejando la piel evidentemente.

Y claramente, por último, establecer mecanismos de compensación a las universidades por esas exenciones y bonificaciones anteriores, que sí afectan a su presupuesto. Claro que sí, por supuesto, porque si queremos un modelo universitario de calidad tenemos que financiarlo, y lo que está muy claro es que si dejamos que haya una universidad pública con un fuerte sistema de becas y mejor sistema de financiación apoyaremos a esa institución, que es clave para forjar y unir a la sociedad española. En el momento en que dejemos caer a la universidad pública empezarán los problemas, los alumnos con buenos recursos, que les da igual que les quiten esas matrículas, que tengan esas exenciones, mandarán a sus hijos a universidades privadas en el momento que caiga la calidad, y eso es lo que no podemos permitir. Nosotros estamos haciendo los deberes, estamos presentando iniciativas, en Madrid, les he mencionado, la de la semana pasada. Seguimos sentados en el pacto educativo. Señores del Partido Socialista, vuelvan al pacto educativo. No esperemos a los señores de Podemos que desde el principio dijeron que no les interesaba un pacto nacional, pero tenemos mucha fe en ustedes. Vuelvan, por favor.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):



Gracias, señor López Morell.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 19.659, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, presidenta.

Señorías, la educación superior es un derecho fundamental recogido en la Carta de Derechos Humanos y en la propia Constitución española, en el artículo 27.

Concebimos desde Podemos que tiene que ser prestado desde el servicio público. Tener acceso a él genera un notorio impacto a nivel individual en la trayectoria personal y profesional de las personas, como ascensor social, y también a nivel colectivo, ofreciendo un valor intangible para consolidar una sociedad basada en el conocimiento. Pero este derecho y estas oportunidades se convierten en papel mojado si el marco estatal y regional de precios públicos de tasas y matrículas no se encuentra adaptado a la realidad socioeconómica de las familias, y esa es la realidad, los jóvenes no pueden pagar los precios cada vez más elevados de grados, másteres y doctorados, especialmente en la Región de Murcia.

España, lo hemos dicho ya, se ha dicho aquí, se ha dicho muchas veces, somos uno de los países que menos invierte en Europa en educación superior, somos de los que peor financia a nuestras universidades. Y estamos en un contexto perverso, porque la crisis económica baja la financiación y transfiere la financiación a las familias, que tienen que pagar más por las matrículas, al mismo tiempo que se reducen las becas, o aumenta incluso el porcentaje de las mismas que se tiene que destinar a sufragar las matrículas, por tanto se reduce también las becas.

Estamos con una tasa de paro juvenil del 38%, un 35% de exclusión social, una renta real del 50% con respecto a la renta del País Vasco. Quizá por eso los señores de Ciudadanos y del Partido Popular han llegado a un acuerdo para seguir replicando este modelo de la desigualdad con el PNV en los presupuestos generales del Estado. Y la realidad es que tenemos las matrículas más caras de Europa aquí también en la Región de Murcia, y en los últimos años, según datos del Ministerio de Educación, 5.000 jóvenes en la Región han tenido que abandonar los estudios por no poder pagar los precios de matrícula.

Esto es, posiblemente, el mayor ataque a la igualdad de oportunidades que se ha dado en nuestro país en los últimos años, y frente a eso tenemos que nos dicen que no se puede hacer gratuita la enseñanza universitaria, que no se pueden aumentar las becas, que es una irresponsabilidad. Mire, señor López Morell, lo que es una irresponsabilidad es seguir manteniendo al Partido Popular en el Gobierno, al Partido Popular de la estafa, al Partido Popular de la corrupción y al Partido Popular de la Gürtel, porque ayer fue Zaplana, antes de ayer fueron Bascuñana, Cerdá o Marqués, y hoy tenemos a toda la plana mayor del Partido Popular también imputada en la trama Gürtel, directamente condenados: Bárcenas, Rosalía Iglesias, Correa, López Viejo, Sepúlveda, Crespo, Ana Mato...

No son manzanas podridas, es el árbol entero el que está podrido y son ustedes los que están manteniendo al *capo dei capi*, al señor M. Rajoy, que pronto se sabrá que es el responsable de la financiación ilegal del Partido Popular. Lo dice la sentencia de la Gürtel, el Partido Popular es responsable de llevarse la pasta, la que necesitábamos precisamente para hacer gratuita la enseñanza universitaria, para eliminar las tasas o aumentar las becas. Dice la sentencia: «inflan facturas, cobran comisiones, tienen una contabilidad en B, sobornan a empresarios y amañan concursos». Eso es la irresponsabilidad, señor López Miras... eso es la irresponsabilidad, señor López Morell, pensar que 100.000 millones de euros por la corrupción se han ido por el desagüe del Partido Popular, y sin corrupción podríamos perfectamente sufragar el 99% de las tasas en las universidades.

Lo que no podemos hacer, señor López Morell, es cometer los mismos errores. Lo que hay que hacer es echar al Partido Popular y no seguir dando brindis al sol, y tienen una oferta ya pública de una moción de censura para echar al Partido Popular y a M. Rajoy del Gobierno.

Ustedes lo que han hecho a la contra, señores de Ciudadanos, es mantener la corrupción del PP en

la Región con Pedro Antonio Sánchez, del Popular en la Región con el señor López Miras y de Mariano... M. Rajoy, en el Congreso de los diputados y en el Gobierno, manteniéndolos en el Gobierno.

Así, si alguien es responsable del desastre del sistema educativo universitario en este país son ustedes junto al Partido Popular. No vamos a resolver este problema con una PNL aquí, ninguna democracia puede soportar tanta corrupción como la que estamos soportando en nuestro país, ninguna democracia puede soportar el Gobierno de delincuentes, auténticos delincuentes, y lo que les estamos pidiendo directamente tanto al Grupo Socialista como a Ciudadanos es que nos ayuden a echar a los delincuentes del Gobierno de España.

Fijense ustedes, lo hemos hecho en otras comunidades autónomas, lo hicimos en Castilla-La Mancha, lo hemos hecho también en la Comunidad Valenciana, lo hemos hecho en importantes ayuntamientos, como Madrid, y se está gestionando mucho mejor el dinero, y fijense ustedes, hay dinero para becas, y en Castilla-La Mancha o en Valencia se puede sufragar el 99% de las tasas universitarias.

Así que lo único que les puedo plantear...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. URRALBURU ARZA:

Termino ya, señora presidenta.

... es que ¿para qué vamos a pedirle nada al Partido Popular, si no solamente no lo va a hacer sino que además van a robar mientras tanto? Lo mejor que podemos hacer es echarlos del Gobierno, echarlos cuanto antes. ¿Para qué vamos a buscar otro tipo de acuerdo, si lo que hay que hacer es garantizar que en este país se gobierna desde ya de otra manera?

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta, señorías.

Señora Meroño, efectivamente, voy a reconocer que el título que le pusimos a la moción quizá no fue el más representativo de lo que era la moción, que incluía muchas cosas, y, bueno, por las circunstancias que fuera salió ese título, pero, claro, que usted se salga por la tangente y nos venga a decir que está en contra de que se bonifiquen las matrículas porque le hemos puesto mal el título a la moción es un poco ridículo, porque además resulta que cuando ustedes han hecho su enmienda a la totalidad han copiado mal el título de esa moción y han puesto la palabra IVA delante, que yo empecé a leer y dije: ¿pero esto qué es, si esto no va del IVA? Con lo cual, pues, bueno, muy divertido pero poco sentido, ¿no?

Bien, su enmienda nos dice que se incrementa el porcentaje de PIB destinado a la educación universitaria. Claro, lo que pasa es que el plan económico que ustedes han mandado a Bruselas no dice eso, dice otra cosa. Yo no sé si creerme lo que ustedes dicen o lo que mandan a Bruselas. Me parece a mí que lo que mandan a Bruselas como que habría que pensar que es más en lo que ustedes están pensando.

Usted ha dicho que ustedes han incrementado -ese mantra que no paran de repetir- los recursos para becas. Ustedes han incrementado lo que se ha presupuestado para becas, eso es cierto, pero no lo que se ha gastado. En tiempos del PSOE se presupuestaban unas cantidades, pero como la beca era un derecho y no una cantidad que se va a repartir en función del número de solicitantes, pues si luego

hacia falta poner más se ponía más, y de hecho se ponía mucho más al final de lo que ahora mismo se está presupuestando y se está gastando. Por tanto, en la práctica es falso.

Pacto educativo. Nos hemos salido del pacto educativo porque cachondeo ninguno, y si no hay dinero no tiene sentido un pacto educativo. Pero, vamos, que ustedes nos vengan diciendo que nos salimos del pacto educativo, cuando tenían un pacto con el señor Gabilondo y por cuestiones única y exclusivamente electoralistas del momento se largaron de aquel pacto educativo que estaba totalmente cerrado, también tiene delito.

Miren, solo les voy a pedir una cosa, si esta moción se aprobara, que todo indica que no se va a aprobar, posiblemente... posiblemente no, al 99,9% de probabilidad el Gobierno no la iba a aplicar. Pero hay una enmienda a una moción de Podemos, una enmienda suya, del Partido Popular, aprobada en comisión, que dice que se equipare el precio de los másteres habilitantes al precio del grado. Propuesto por ustedes, aprobado en comisión. A ver si es verdad y por lo menos eso lo aprueba el Consejo de Gobierno cuando apruebe los precios para el año que viene.

Señor López Morell, le acepto perfectamente que usted me diga que no es justo que los hijos de familias acomodadas reciban una beca con dinero de todos, le puedo aceptar ese debate. Ahora, que me diga que no se puede pagar y que luego me diga que la cifra enorme que supondría para toda España, España, no la Región de Murcia, 1.040 millones. ¿Un país con más de 1 billón de PIB no puede permitírselo? ¿Un país que hemos pagado muchos más miles de millones para rescatar a la banca no puede permitírselo?

Mire, a efectos de la Región de Murcia, según mis cuentas, porque esto seguiría en las becas, hay alumnos que no aprueban..., yo calculo que no más de 15, pero es que ustedes han apoyado que nos carguemos en parte, porque es falso que nos los hayamos cargado entero, pero en parte, el impuesto de sucesiones, y eso nos cuesta mucho más de 15 millones al año. No me vengan ustedes diciendo que por responsabilidad fiscal no podemos hacer esto, cuando ustedes están planteando reducciones de impuestos. Es contradictorio, como ocurre usualmente con Ciudadanos.

En el tema de las víctimas de violencia de género. Yo he dicho «personas» cuando he hablado de esto, no he dicho mujeres porque incluimos también a los hijos, por supuesto, eso sin lugar a dudas.

Y, señor Urralburu, mire, yo, como soy como soy, voy a decir algo que mi partido no ha dicho a nivel oficial, y es que quizá yo en un futuro estaría dispuesto a aceptar que todos los alumnos tengan la matrícula gratuita, incluso aunque no aprueben, y quizá lo que tendrían que hacer las universidades es fijar normas de permanencia que evitaran que alguien estuviera más de cierto tiempo estudiando una carrera y fuera expulsado de la Universidad si no rinde académicamente. ¿Por qué? Porque, efectivamente, el hijo del pobre no se puede permitir suspender y el hijo del rico sí, y por tanto no tenemos la misma igualdad de oportunidades. Pero, mire usted, no es el momento. ¿Por qué? Porque la derecha utilizaría a los vagos que están recibiendo esa beca para desacreditar el sistema público. Tenemos que avanzar mucho más todavía. No es el momento, hay veces que hay que entender cuál es el momento políticamente, y socialmente en este país no es el momento. En un futuro no digo yo que el Partido Socialista no vaya a plantear una cosa en esos términos, pero hoy por hoy no es el momento.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Lorente.

Pasamos por lo tanto a la votación de la moción. Votos a favor, diecinueve. Votos en contra, veintidós.

Pasaríamos ahora a la votación de la enmienda de totalidad, de la primera enmienda de totalidad, que es la del Grupo Popular, la enmienda 19.657. Votos a favor, dieciocho. Votos en contra, veintitrés. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular.

Y tenemos la siguiente enmienda, que es también una enmienda de totalidad, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, treinta y cinco. Por tanto, queda rechazada la enmienda de totalidad.

Ha pedido explicación de voto el Grupo Parlamentario Ciudadanos. También el Grupo Parlamentario Popular... Los cuatro grupos han pedido explicación de voto.

Señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que no a la moción del Partido Popular porque estamos en contra de la propuesta esencial de su moción, que aludía a la gratuidad absoluta a todos los alumnos aprobados, que es inasumible en el contexto actual.

Seguimos defendiendo un sistema de becas potente, que es el que hemos presentado en nuestra moción y que, por cierto, ha sido votado en contra por todos los grupos, y quiero que quede bien reflejado.

Y hemos votado en contra de la moción del Partido Popular porque no plantea ningún tipo de compromiso, que es lo que suele hacer el Partido Popular con respecto a la Universidad, y los compromisos de hecho se los tuvimos que imponer en su día cuando les impusimos el Plan Plurianual de Universidades, que no creía en él y que tuvo que aceptar al principio de la legislatura, y eso siempre quedará en el haber de mi partido.

Y quiero remarcar, y no lo he hecho por alusiones, cuando ha hablado el señor Urralburu, que hemos votado que sí a nuestra propuesta porque entendemos que hay que fomentar e incrementar las becas en nuestro país a los alumnos universitarios, con los criterios que hemos expresado, todo lo contrario que ha dicho el señor Urralburu, que ha engañado en sede parlamentaria diciendo que nosotros queríamos cargarnos el sistema de becas. He criticado claramente su discurso y en mi moción, que he apoyado y que he votado... -¿Tengo todavía tiempo, señora presidenta?-

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí, pero cíñase a la explicación de voto, por favor.

SR. LÓPEZ MORELL:

Estoy en explicación de voto, señora presidenta.

Y en mi moción defiende claramente un sistema de becas sobre un sistema de gratuidad que han defendido absolutamente el Partido Podemos y con sus matizaciones el Partido Socialista, rompiendo su tradición de muchos años. Me parece tan lamentable uno como otro. Nosotros seguiremos defendiendo nuestra moción, haremos propuestas constructivas, lo haremos aquí y en el Congreso de los Diputados. Desde luego, otros modelos no nos interesan, en el sentido de que lo que van a hacer es horadar la Universidad española, horadar sus recursos y terminar acabando con el objetivo final para el que fue creada la Universidad, que es servir de la mejor manera a la Universidad.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.  
Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que no a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular porque no se puede decir una cosa y hacer otra, no se puede pedir que se incremente el 1,3 o el 1,5 del producto interior bruto a la educación superior y al mismo tiempo enviar a Bruselas unos informes en los que se recoge que se va a reducir al 0,6. Eso es inviable. Si se hace una cosa se dice lo mismo que se hace y no se lleva

uno a sí mismo la contraria.

Hemos votado en contra de la enmienda a la totalidad de Ciudadanos porque creemos en la igualdad de oportunidades. Estamos convencidos de que eso lo garantiza la gratuidad en la enseñanza superior, porque, como bien decía el señor del Grupo Socialista, Ángel Rafael, efectivamente, el fracaso educativo de los pobres no es el mismo fracaso educativo que el de los ricos, y creemos que por ahí se puede compensar. Que se haya utilizado siempre el sistema de becas como proceso de selección social no lo compartimos, las becas tienen que ayudar y las tasas, si existen, se tienen que bonificar para que el sistema público garantice la ascensión social.

No compartimos el modelo del Partido Ciudadanos y por eso tenemos tantas dificultades para llegar a acuerdos en la Subcomisión de Educación.

Y hemos votado que sí a la propuesta del Grupo Socialista porque aunque no la compartimos en su conjunto creemos que puede ser una propuesta intermedia. Lo que tenemos muy claro es que esta moción no va a ir a ningún lado, esta es la tercera moción que aprobamos en esta Cámara referida a precios públicos en los últimos tres años, y la realidad es que la única manera de cambiar los precios públicos o mejorar el sistema de becas en este país es echar al Partido Popular y no sostenerlo, como hacen desde Ciudadanos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.  
Señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve. Hemos votado a favor de la nuestra por razones obvias que ya he explicado.

Hemos votado en contra de la del Partido Popular porque no vamos a ser cómplices de una mentira más del Partido Popular.

Y hemos votado en contra de la moción de Ciudadanos porque, aunque coincidía en un 80% con la nuestra, incluye algún elemento como, por ejemplo, los créditos, que los alumnos estudien con créditos, que no compartimos desde el Partido Socialista, y en tanto en cuanto no había voluntad de consenso lo que procede es votar que no.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Lorente.  
Y por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Meroño tiene la palabra.

SRA. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Nosotros hemos votado que no a la moción del Partido Socialista porque finalmente y de forma elegante, y por eso me he amparado en el título de la moción, lo que han hecho ha sido presentar un batiburrillo de propuestas poco coherente, sin sentido y además poco riguroso. Y añadiría un adjetivo más, muy oportuno pedir la ampliación de la cuantía de las becas al día siguiente de aprobar los presupuestos generales del Estado.

Hemos votado que no a la enmienda de totalidad de Ciudadanos también porque al final era muy coincidente con el del Partido Socialista.

Con respecto a Podemos, no voy a hacer referencia a su enmienda parcial, porque, entre otras cosas, hemos visto poco, ha explicado poco en la tribuna, porque se ha referido a todo menos a la moción en cuestión.

Y, evidentemente, hemos votado que sí a nuestra propuesta porque es lo que nos parece más conveniente en este tema.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Meroño.

Pasamos entonces al punto 5 del orden del día: [moción sobre estudio y toma en consideración de acogimiento al programa de cooperación territorial Proeducar y solicitud del crédito presupuestario del Estado para su ejecución por la Comunidad Autónoma](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la moción tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días a todos.

El programa de cooperación territorial es un programa estatal que tiene 392 millones de euros este año. A Murcia le han correspondido 19.314.399,35 céntimos para acciones educativas de diferente calado.

Yo voy a distinguir o hablar solo de dos partidas. La primera es una partida de 2.289.040 euros para compra de libros de texto y materiales didácticos para gastar hasta el 31 de diciembre de este año. Hoy no es el día de hablar de libros de texto, vamos a hablar del programa Proeducar, pero sí que es verdad que habría que explicar, y en algún momento tendrán que explicar por qué, habiendo 2.289.000 euros más para compra de libros, esos 2 millones no solo no se han sumado a los 9 millones que tenemos para la Ley de Gratuidad de Libros sino que encima se pretende restar cerca de 2 millones para utilizarlos en becas. Es poco entendible y habrá que explicar por qué en vez de sumar estamos restando, cuando los 2 millones vienen para el mismo fin, 2.289.000 euros.

Y la otra partida que quería destacar es la de 1.157.767 euros, que es la del programa Proeducar, que tiene una finalidad, digamos, única, y es establecer políticas para reducir el abandono escolar temprano, a través de mecanismos de apoyo para garantizar cuatro cosas básicamente: la calidad y equidad del sistema, programas de enriquecimiento curricular, sistemas de segunda oportunidad y utilización de nuevas metodologías y experiencias innovadoras. Y con dos objetivos primordiales: uno, favorecer la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo hasta que logren cualificar con éxito y luego puedan desarrollar un proyecto de vida lo más digno posible, y conseguir el retorno de aquellos jóvenes que, teniendo trabajo o no teniendo, abandonaron de manera prematura sus estudios. Este crédito que, como digo, es de 1.157.000 euros, se puede gastar a lo largo de todo lo que queda de año hasta el 31 de diciembre.

El programa tiene cinco bloques. Esos cinco bloques se llaman: Actualízate, que es aplicación de nuevas metodologías educativas para aumentar el porcentaje de alumnos que finalizan la ESO; otro bloque se llama Quédate, apoyo al alumnado con un perfil de posible abandono mediante programas de refuerzo individualizado en horario vespertino; un tercer bloque que se llama Ilusiónate, fomento de programas y planes alternativos motivadores para la formación y la educación; un cuarto bloque que es Reincorpórate, que son medidas de fomento de retorno a los estudiantes de entre 18 y 24 años que abandonaron también prematuramente el sistema; y el último bloque, Suma y Sigue, impulso de políticas educativas e institucionales para prevenir y tratar el abandono educativo temprano.

Este programa, el Proeducar, nos viene como anillo al dedo, porque, como saben ustedes, somos después de Baleares la segunda comunidad que tiene más tasa de abandono escolar temprano, uno de cada cuatro de nuestros alumnos abandona antes de tiempo los estudios. Y esto está muy unido a la pobreza, tenemos, según las estadísticas, alrededor de un tercio de la población que está en situación de pobreza, en diferentes niveles pero en situación de posible exclusión social, y todos los estudios demuestran que al final esto de la pobreza es una especie de pescadilla que se muerde la cola, un círculo cerrado que es necesario que seamos capaces de romper. La tasa de abandono de aquellos alum-

nos que viven en situaciones económicas bajas o muy bajas es del 36%, y la de aquellos que vienen de familias que no tienen estudios llega hasta el 41%.

Todos estos factores al final redundan en que tengamos alrededor de un 55% de tasa de paro juvenil, lo cual es absolutamente inaceptable. Al final la pobreza parece que se está convirtiendo en algo hereditario, es decir, los pobres terminan siendo pobres porque son incapaces de salir de ese círculo vicioso en el que están metidos, y nosotros tenemos que intentar romper ese círculo.

Nosotros aquí en esta Asamblea hemos propuesto algunos proyectos que podrían entrar perfectamente en este programa de Proeducar, como, por ejemplo, el de «Deberes hechos» o el de «Habilidades no cognitivas», que incluso dijimos que sería bueno que se utilizara dinero del Proeducar para este proyecto.

Y lo que le pedimos en esta moción es muy sencillo. Primero, que nos aclaren si realmente se ha pedido esa cantidad, ese 1.157.000, porque no podemos dejar pasar ni un euro de ese dinero que nos viene, como he dicho, como anillo al dedo. Y si no es así, si no se ha pedido o no se ha pedido todo, ¿a qué esperan? Hay que pedirlo absolutamente todo.

Y luego queremos saber cómo, en qué proyectos y de qué manera se va a desarrollar la selección de estos proyectos que quieran concursar en la Región de Murcia para esos objetivos de los que hemos hablado. Si ya tienen esos criterios, díganoslo, y si no los tienen desde luego es absolutamente necesario que se pongan ya a realizarlos, que además tiene que quedar muy claro, en orden de que seamos capaces de tener la máxima posibilidad de concurso libre, abierto y en igualdad de oportunidades. Y en esos criterios, tanto si están hechos como si tienen que hacerlos, tiene que priorizarse que intentemos paliar aquellos aspectos en los que somos más débiles en nuestro sistema educativo, sobre todo atajar los problemas de aquellos alumnos que provienen de estamentos sociales y socioeconómicos bajos, porque, como he dicho, están inmersos en esa especie de círculo vicioso de la pobreza que les hace al final fracasar.

Y luego pedimos también mecanismos de seguimiento, mecanismos de evaluación, para comprobar que, efectivamente, esos proyectos que hemos elegido aquí en Murcia y que estamos financiando con ese dinero estatal funcionan, para saber que realmente están consiguiendo esos cometidos, y si no se están consiguiendo habrá que pensar para el año que viene en reorientarlos o elegir otro tipo de proyectos. Es decir, hay que evaluar aquellas políticas que hagamos.

Pero principalmente nos hemos adherido al proyecto, estamos pidiendo absolutamente todo el dinero, y, si no, lógicamente, hay que ponerse en marcha, porque tenemos hasta el 31 de diciembre y además hay que gastar el dinero durante lo que queda de año (el curso este se está acabando y el que viene quedarán tres meses cuando empiece, más o menos). Así que espero que nos ilumine el portavoz del Partido Popular y nos diga qué es realmente lo que está pasando.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Molina.

En el turno para presentación de la enmienda parcial 19.658, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor García Quesada.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señores diputados y diputadas.

Me alegro de que en este tema, que se puede apreciar la grandeza de la política, y es cómo a partir de análisis muy cercanos pero por caminos muy distintos podemos llegar Ciudadanos y Podemos a encontrar salidas parecidas.

Dice Ciudadanos en la exposición de motivos de su moción, y repite el señor Molina aquí, que los factores referidos a la tasa de fracaso escolar, que duplica la media europea, tienen que ver con que el 36% de alumnos y alumnas pertenecen a familias que se sitúan en el quintil más pobre y al

41% en familias sin estudios, y que además el 53% de los repetidores son de familias situadas en el cuartil socioeconómico más bajo. Y a continuación de esos datos dice, y leo literal: «Todos ellos son sin duda factores que explican la alta tasa de desempleo juvenil en España actualmente, cercana al 55%».

Creo que ustedes caen en un error de análisis con esa redacción, a pesar de que los datos, como digo, son correctos. No es la pobreza lo que contribuye al paro, es justo lo contrario. De hecho, hoy día no te hace ni siquiera salir de los umbrales de la pobreza.

Si nos ponemos a analizar, igual ustedes, señores de Ciudadanos, que en apenas tres años han votado ya dos veces a un candidato del Partido Popular como presidente de la Comunidad Autónoma con los sueldos más bajos, tienen alguna responsabilidad.

Estudiar no te hace salir del paro, estudiar en Murcia te puede hacer salir de Murcia, emigrar, como hay pedanías en Moratalla, Valle de Ricote, Abanilla y Aledo, que se están yendo. Eso es lo que yo creo que explican esos datos.

Tenemos una de las generaciones mejor preparadas a pesar de que si una persona joven decide estudiar tiene que hipotecarse en grados, másteres, doctorados..., porque aquí el crédito, como hemos visto en la moción anterior, no es gratis, y como se ha explicado muy bien. Si tus padres no tienen una buena cartera, tienes que abandonar prácticamente los estudios porque las segundas o terceras matrículas no están al alcance de todos.

Como digo, no es precisamente con más estudios como se va a acabar con el paro, es más bien la clase política y empresarial la que tendría que estudiar lo que sucede en nuestro entorno y otras medidas que se están adoptando y sí están contribuyendo a acabar con el paro. Por eso nos gustaría que eliminaran ese tercer párrafo, porque realmente no es el paro, está ocasionado por motivos económicos, productivos, científico-tecnológicos y educativos también.

Pero yendo ya a lo concreto, a lo que nos ocupa, para nosotros la moción, como decía antes, merece salir adelante, lo he dicho al principio, con la enmienda. Espero que se acepte la enmienda que registramos, y porque con nuestra enmienda lo que queremos dejar claro es que en el apartado 3 será la Consejería quien habrá de publicar con tiempo suficiente, al menos tres meses, el baremo que empleará para esa selección en concurrencia competitiva, no vaya a ser que el tiempo sea tan breve que se termine adjudicando la mayor parte de la subvención a entidades privadas que no hayan tenido la suerte, o la información oportuna, o la capacidad de responder en ese breve lapso de tiempo a los requisitos que se demanden, o que simplemente se queden sin presentar iniciativas centros con propuestas interesantes. Es decir, garanticemos que la libre concurrencia es eso, libre, para lo cual debe haber plazo para publicidad suficiente y adecuado. No contribuyamos ni por activa ni por pasiva a poner en marcha proyectos mediocres pudiendo aprobar proyectos óptimos, ni tampoco a externalizar servicios que se pueden y se deben ofertar desde la pública, porque suelen ser mejores, de más calidad, más transparentes y más baratos, porque no suelen estar sujetos a rebajas de calidad, a comisiones ni sobresueldos. Comprendan que después de saber que de los 351 años de cárcel de condena por conseguir contratos públicos a cambio de sobornos y autoridades del PP tengamos que garantizar eso, que cualquier garantía es poca.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señor García.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Esta iniciativa creo que tenía como objetivo hablar del plan de cooperación territorial Proeducar, cuyo objetivo, como decía, es el de financiar iniciativas y medidas para el refuerzo educativo y evitar así el abandono escolar temprano. Un programa, un plan, que fue aprobado el pasado mes de diciem-



bre en la Conferencia Sectorial de Educación, donde se establecieron los criterios de distribución de esta partida.

Le anuncio a Ciudadanos que el Grupo Socialista va a apoyar esta iniciativa, y además de apoyarla, y dada la importancia del tema, ha solicitado la comparecencia de la consejera de Educación para que exponga en esta Cámara las acciones que se están realizando o que se van a realizar dentro de programa Proeducar y, por consiguiente, dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las líneas de actuación que se van a llevar a cabo y las que se van a implementar, los programas de innovación educativa que se van a impulsar y las adhesiones a esos programas.

Para la implantación de este plan, yo creo que en estos años desde la Consejería de Educación y con las evaluaciones que se han hecho, debería de haber realizado una evaluación previa que también nos gustaría conocer para poner en marcha las medidas y programas que se presupongan más efectivos y poder hacer un seguimiento del impacto de las medidas que se implanten en el ámbito educativo.

La Región de Murcia, como ya se ha dicho aquí, se sitúa a la cola entre las comunidades autónomas que registran mayores casos de abandono educativo temprano, con un 23,1%, dato que nos sitúa por encima del dato de abandono escolar nacional.

No podemos olvidar que, aunque aprobemos programas que ayuden a bajar la tasa de abandono educativo temprano, la LOMCE y los recortes en materia de educación no favorecen poder atender al alumnado de la forma más directa e individualizada, y por lo tanto no favorecen que bajen esos datos que nos sitúan por encima de la media en abandono educativo escolar temprano.

Hemos de recordar también que en el año 2013 desapareció el programa PROA, que permitía que aquellos alumnos con más dificultades contasen con clases de refuerzo en horario extraescolar, y que, como he comentado, eliminó el Gobierno del Partido Popular. Ese mismo año también, 2013, se eliminó el Plan de Disminución de Abandono Escolar Temprano.

El Partido Popular a nivel nacional eliminó dos programas de carácter preventivo y que estaban funcionando adecuadamente en nuestro sistema educativo, dejando un vacío en cuanto a medidas para combatir el abandono educativo temprano y el abandono escolar. Pero así, en febrero de 2018, ya cinco años después, en unas jornadas sobre pacto educativo, del que nunca más se supo, el presidente de nuestra Comunidad nos anunció como noticia estrella un PROA a la murciana, un programa de refuerzo a la murciana, cinco años después de que se hubiera eliminado ese programa de refuerzo, que estuvo años funcionando con buenos resultados a nivel nacional y en nuestra comunidad autónoma.

La noticia estrella de este Gobierno era recuperar un programa que el propio PP había eliminado, según ellos, porque no había estado dando buenos resultados, pero ahora nos presentan un programa porque cinco años después se han dado cuenta de que había un vacío y de que había que volver a hacer algo para luchar contra el abandono educativo temprano.

Como verán, la coherencia y continuidad en cuanto a planes y programas que ayuden a disminuir la tasa de abandono educativo no ha sido la tónica general en nuestra comunidad. Lo que no podemos permitir, señorías, y yo creo que en eso debemos estar de acuerdo, y no solo estar de acuerdo sino poner las medidas necesarias, evaluando las necesidades y con la continuidad necesaria que necesita nuestro sistema educativo, un sistema educativo avanzado, como el que se pretende tener en este país y en esta región, es que el origen de un niño no puede determinar sus posibilidades futuras. Aquellos alumnos que hayan nacido en un contexto socioeconómico difícil o con más dificultades para conseguir los objetivos propuestos tienen que tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros, por eso lo que es importante es que seamos capaces de detectar, valorar e intervenir de forma temprana, es primordial en la educación.

Estos planes y programas de una vez deben ir dirigidos a prevenir o compensar dificultades y medidas organizativas que se lleven a cabo desde los niveles iniciales de planificación, siendo vital, por supuesto, la coordinación entre los profesionales y también entre las familias.

Por eso, como decía, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos conocer las acciones de este programa que esperamos que intente compensar estas desigualdades, que no se quede en un programa de unos meses, esperamos que no se quede en un programa de unos meses, y que si de verdad

se quieren retomar esas medidas de refuerzo para que el abandono educativo temprano disminuya de una forma eficiente, que se trate con todos los profesionales, con las familias, y que se articule un plan habiendo evaluado lo que hay a largo plazo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Un plan que después sea evaluado. Por eso le vamos a pedir o le hemos solicitado a la consejera que venga a esta Cámara y que nos exponga cuáles son esas medidas y que también se las exponga a las profesionales y a las familias, que es de lo que se trata.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Ludeña López.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Carrasco Guzmán.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado 8 de marzo debatíamos una moción también del Grupo Ciudadanos sobre habilidades no cognitivas, que ya se estaba implantando y que ya hacía referencia al programa Proeducar, al que hoy se solicita acogernos.

Y hoy debatimos una de esas mociones, voy a llamarla yo «moción viajera», que ya han visitado otros parlamentos autonómicos, ha estado en Asturias, en Castilla-La Mancha, ha estado en Extremadura... No lo digo de forma despectiva porque nosotros también planteamos mociones, lógicamente, porque esto no es Asturias, no es Castilla-La Mancha, pero es cierto que es una moción que se ha debatido en otros parlamentos. Pero nos parece estupendo que se debata esta moción, y no seremos nosotros quienes les digamos a ustedes, por supuesto, como sí hacen otros, qué mociones son convenientes traer a esta Cámara.

Lo que sí nos vamos a permitir es decir que en nuestra opinión esta moción llegar tarde. ¿Qué estamos debatiendo hoy? Estamos debatiendo acogerse a unas medidas concretas para combatir el abandono escolar temprano, y lo hace usted en base a dos cuestiones: unos datos, que ya no son los que usted indica en la moción, esa tasa de abandono escolar temprano, y a reclamar unas medidas que ya se están aplicando. Con lo cual ya le contesto a la pregunta que me hacía, que si se estaba aplicando este programa Proeducar. De hecho, es fácil acceder a través de internet. Hay ya resoluciones del pasado mes de marzo precisamente para aplicación de programas en base al programa Proeducar.

Pero esto sí me permite a mí trasladarles noticias que salen en prensa. El pasado 8 de noviembre de 2017, antes de la aprobación de este programa, decía la prensa: «La tasa de abandono escolar temprano en Murcia se sitúa en el 26,4%». Es el dato al que ustedes hacen referencia en su exposición. Posteriormente registraban ustedes esta moción en la Asamblea Regional.

El 26 de enero de 2018 decía la prensa: «Murcia lidera la caída en la tasa de abandono escolar temprano de la última década». La tasa se reduce 17,5 puntos desde el año 2008, el segundo mayor descenso por comunidades, situándose en ese momento, en enero de este año, en el 23,1%.

Y el 28 de abril de 2018 otra noticia decía: «Murcia redujo en 4 puntos la tasa de abandono escolar temprano en 2017, así como otras 6 décimas durante el primer trimestre de este 2018, situándose actualmente la tasa de abandono escolar temprano en el 22,5%».

¿Y esto por qué se está produciendo? Pues se está produciendo, lógicamente, porque la Consejería está actuando de forma responsable y también porque la educación al Gobierno regional, por su-

puesto, le preocupa y mucho, tanto o más que a cualquiera de los que estamos esta mañana aquí.

Pero estos cuatro puntos de descenso en un año, que es importante destacar, por supuesto no son suficientes, evidentemente, y a nadie deben contentar.

¿Cómo afronta el Gobierno regional, también me preguntaba usted, el reto de seguir disminuyendo esta tasa de abandono escolar, cuyo objetivo se ha marcado para este año llegar al 20%? Pues conoce usted que se ha presentado la Estrategia para el Éxito Educativo 2020, que persigue dos cuestiones fundamentales. Por un lado, atajar el abandono educativo temprano, y, por otro, luchar contra el absentismo escolar, con más de cincuenta medidas, como, por ejemplo, la tutorización entre iguales, la creación de centros de especialización en la promoción del talento y del éxito escolar, medidas de compensación educativa para reincorporar al sistema de forma inclusiva a quienes lo abandonaron, sin olvidar, por supuesto, la potenciación de la Formación Profesional básica y gradual y, por supuesto, en particular dentro del programa Proeducar, que es lo que solicitan ustedes hoy en su moción. Y este nuevo programa de refuerzo escolar que se ha anunciado está dentro del programa Proeducar, que se desarrolla en horario de tarde y hasta julio y del que se benefician 7.000 alumnos a día de hoy en 400 centros educativos.

Señor Molina, esta moción es muy clara: puesta en marcha del programa Proeducar. Lo que está usted solicitando es impulsar algo que el Gobierno regional ya ha impulsado motu proprio. Fantástico. Esto significa que la acción de la Consejería entendemos que tiene el respaldo de ustedes por lo menos en esta cuestión, porque ya lo está haciendo, pero además, aun sin tener el respaldo de ustedes en otras cuestiones, estos datos que les he nombrado evidentemente nos indican y podemos afirmar que vamos en la buena dirección, y por ello, aunque esta moción entendemos que llega tarde, por supuesto la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Entiendo que aunque llega tarde, según usted, la van a apoyar, no lo he oído decirlo así expresamente. Pues entonces, bueno, lo primero, gracias a todos los grupos por el apoyo a la moción. Voy a empezar por usted, que ha sido el último que ha actuado.

Efectivamente, cuando se está tan mal es lógico que sea fácil, digamos, mejorar, y no le quito el mérito de haber bajado esos cuatro puntos, pero es que seguimos estando en 22,5, pero es que la media nacional está en 19, así que estamos tres o cuatro puntos por encima de la media nacional. Estamos muy mal. Estábamos muy mal, hemos mejorado, pero seguimos estando bastante bastante mal.

Y, bueno, la moción es muy clara, no solo está diciendo: oiga, pongan en marcha esto. Está auditando qué es lo que están haciendo. Yo he hablado de unas cifras muy claras, 1.157.000 euros, que queremos saber si se van a gastar enteritos o ustedes van a pedir cantidades que están por debajo de eso, porque es que queremos que se gasten todo, porque es un dinero que nos da el Estado a una comunidad que tiene muchos problemas en educación, y en concreto para este programa, donde tenemos muchos de los problemas. Por lo tanto, estamos auditando y a final de año volveremos a preguntar si se ha gastado todo el dinero que tenemos adjudicado a la Comunidad de Murcia.

En cuanto al ponente de Podemos, cuando se explica una cosa en clase -usted me parece que es profesor también- y no te entienden bien la culpa normalmente no es de los alumnos, es del profesor, que no se ha explicado bien. Por lo tanto, yo creo que me he explicado mal. Así que yo vuelvo a explicar las cosas todas las veces que haga falta y voy a intentar que me entienda.

Usted dice, o ha entendido, que estudiar no te saca del paro o de la pobreza. Yo no estaba diciendo eso, yo estaba diciendo que el paro o la pobreza te hace no estudiar, que es distinto. Porque es lo

que voy decir: ¿el dinero te hace feliz? No, pero tampoco estorba. ¿Estudiar te saca del paro o de la pobreza? Te puede sacar o te puede no sacar, ahora lo que seguro que hace estudiar es no estorbar, y lo que tenemos que hacer es romper ese círculo vicioso, porque son precisamente esos alumnos de esas clases, digamos, menos pudientes los que, por desgracia, son también los que menos estudian. Están ahí en ese círculo vicioso, que es lo que queremos romper. Yo no estoy hablando de que vaya a sacar del paro, pero al menos saquémoslos de ese círculo vicioso, porque al final si estudian menos tienen menos probabilidades de coger puestos laborales, digamos, mejores, y es muy difícil salir de los círculos de pobreza si no tienes una preparación adecuada. Y esa es la intención, no decir que estudiar te va a sacar de la pobreza. Pues depende, habrá ocasiones en que sí y ocasiones en que si tienes mala suerte no te sacan.

En definitiva, gracias por el apoyo y buenos días.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Pasamos por lo tanto a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto 6 del orden del día: [moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación por el Consejo Interterritorial de Salud de la especialidad de farmacia hospitalaria y de atención primaria](#), formulada por don Domingo Coronado Romero, don Javier Inieta y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, por parte del grupo proponente, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señorías. Buenos días.

Voy a intentar, al margen de la redacción de la moción, que ya relata prácticamente lo que ha ocurrido con esta especialidad, contar la oportunidad que tenemos de explicar a los afectados qué es lo que pretendemos con la moción.

¿A quién beneficia esta moción, a quién beneficiaría si se crease la especialidad de farmacia hospitalaria y de atención primaria? Pues a los primeros que beneficiaría sería a los ciudadanos y ciudadanas, a todos. ¿Por qué? Porque estamos hablando de potenciar el sistema sanitario público vía formación de farmacéuticos internos y residentes, igual que se hace con el resto de las especialidades, y que esos farmacéuticos tengan la preparación adecuada para actuar en un marco que en este Parlamento Regional de manera reiterada consideramos que es fundamental en el ámbito de la sanidad pública, como es la Atención Primaria.

Esto es una cuestión que teníamos prácticamente resuelta, pero miren, señorías, a veces cuando ya está todo resuelto después de mucho esfuerzo se te pincha la rueda y tienes que volver a hincharla. Miren, llevamos con el real decreto de especialidades médicas, desde el punto de vista troncal muchísimos años. Hay muchos intereses totalmente lícitos desde el punto de vista profesional, y cuando ya teníamos un tronco médico, un tronco quirúrgico, un tronco de laboratorio y diagnóstico clínico, un tronco de imágenes, teníamos un tronco de psiquiatría, teníamos especialidades que no formaban parte de ninguno de esos troncos, teníamos áreas de conocimiento, ya sacamos un real decreto donde venía la farmacia hospitalaria y la atención primaria, y hay una sociedad, la Sociedad de Inmunología, que va y dice que no están de acuerdo con el real decreto, porque desde el punto de vista de la memoria justificativa no se había tenido en cuenta el impacto económico no solamente en las comunidades autónomas sino en más sitios.

Cuando uno se lee la sentencia del Tribunal Supremo y ve con la gente que ha contado antes... O sea, el Tribunal Supremo va y pregunta, y le pregunta a todas las comunidades autónomas, a las sociedades científicas, y uno dice: bueno, ¿y por qué a toda esta gente que le ha preguntado el Tribunal Supremo no le habían preguntado antes el Consejo Interterritorial y el Ministerio? Es que sí les había

preguntado, le había preguntado a todo el mundo, todo el mundo estábamos de acuerdo, y cuando creíamos que todo el mundo estábamos de acuerdo es cuando viene el pinchazo, y es cuando sale la Sociedad de Inmunología y dice que hay que reevaluar la situación, porque desde su punto de vista sí que hay quebrando económico en las comunidades autónomas con la puesta en funcionamiento de esta especialidad de farmacia hospitalaria y de atención primaria, y volvemos al punto de partida, volvemos a tener solamente farmacia hospitalaria.

¿Qué tendría que hacer la farmacia de atención primaria que no hiciese la farmacia hospitalaria? La formación que tendríamos que darles a los farmacéuticos internos y residentes es muy parecida a la que se hace con los farmacéuticos internos y residentes que ahora hacen la especialidad hospitalaria. Se trataría de cumplir la Ley General de Sanidad, se trataría de poder establecer desde la Atención Primaria sistemas eficaces y seguros de distribución de medicamentos y productos sanitarios. Establecer sistemas de información sobre gestión de la farmacoterapia. Habría que desarrollar protocolos y guías farmacoterapéuticas en Atención Primaria. Tendríamos que impulsar y coordinar una farmacoterapia llena de estructuras y que atendiese a los diferentes niveles asistenciales. Habría que establecer un sistema de seguimiento de todos los tratamientos de los pacientes. Habría que impulsar y participar en programas de educación para la salud. Tendríamos que implementar la coordinación entre Atención Primaria, Atención Especializada y entre el resto de los servicios especializados que no están en el hospital. En fin...

¿Tiene contenido y continente la especialidad de farmacia hospitalaria y atención primaria? Pues claro que tiene contenido y continente, y habíamos dado respuesta a la demanda de mejor formación de los profesionales que se dedican a la farmacia de atención primaria y habíamos recogido las aspiraciones de los farmacéuticos, que lo que pretendían era que la atención primaria fuese uno de los ejes en relación con la farmacia sobre los que actuase el sistema sanitario público.

Bien, pues ahora lo que hacemos es volver al punto de partida, y lo que espero es que en el punto de partida no se repita de nuevo una situación que nos llevó desde el año 2006, donde sale la primera Ley sobre el Uso Racional del Medicamento, además gobernando el Partido Socialista, hasta el año 2016, que pensábamos que ya lo teníamos todo resuelto, y ahora en el 2018 hemos caído en la casilla de la muerte, en el juego de la oca, y hemos vuelto al punto inicial.

Yo, señorías, creo que cuando hablamos de mociones viajeras... Yo he sido alcalde, como todos ustedes saben, durante muchos años, y es importante, aunque parezca que no, cuando uno va a hacer una reivindicación llevar el apoyo, sobre todo si la defensa es del bien común, de todos los grupos de los ayuntamientos, o en este caso de los grupos parlamentarios. Para mí, señorías, es una moción trascendente, muy importante, que se va a complementar seguramente con otra petición de especialidades, dentro de poco, seguramente, con una de cuidados paliativos, que yo creo que vamos a necesitar, entre otras. Y por lo tanto lo que les pediría a sus señorías es que apoyasen la moción y que intentásemos que cuando se hable de farmacia hospitalaria y de atención primaria el eco fuese de España entera, de sus diecisiete comunidades autónomas, de todas las sociedades científicas, de todas las sociedades que representan a las distintas especialidades..., en fin, de todo el mundo que está interesado en que el progreso y el conocimiento lo pongamos al servicio de nuestro sistema sanitario público y de nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas, porque se lo merecen.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Coronado Romero.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 19.549, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes ya, señorías, en esta última moción de la mañana de este pleno.

Señorías, el debate que nos presenta el Grupo Popular es una moción no viajera, franquiciada le llamo yo, que aún no se ha ordenado en el debate nacional, por cierto, y que desde luego, como el señor Coronado ha dicho, no es un tema nuevo ni en el mundo sanitario, ni en el Congreso, ni en el Ministerio, y ni siquiera es desconocido para el Tribunal Supremo, que se pronunció, como usted bien ha explicado, sobre la troncalidad de la farmacia hospitalaria y la atención primaria en 2016, dando al traste con esta petición, que, efectivamente, llevaba mucho tiempo gestándose.

Las distintas sociedades científicas también están fuertemente involucradas en este debate y todas ellas ya se han pronunciado y lo seguirán haciendo respecto de la ampliación, por ejemplo, de un año más para la residencia, respecto de la organización de la atención, la cuestión también de la coordinación entre los distintos niveles asistenciales, entre otro largo etcétera de cuestiones, señor Coronado.

La creación de la figura del farmacéutico de atención primaria en los servicios que conforman el Sistema Nacional de Salud y su posterior consolidación en toda España se logró gracias a su inclusión en un artículo, en el 81, de la Ley de 2006, a la que usted hacía alusión, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, etcétera, etcétera. Y toda esta regulación es la que en diciembre de 2016 fue anulada por el Tribunal Supremo.

El Partido Popular considera necesario que se vuelvan a dar los pasos para la creación de esta especialidad de farmacia hospitalaria y atención primaria tras la anulación por parte del Tribunal Supremo del Real Decreto de troncalidad, que también establece otra serie de especialidades igualmente necesarias y están también en el debate. Y es por ello que ha presentado en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley, en la que insta al Ejecutivo que en el ámbito -y aquí es donde está la cuestión- de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas adoptar, para su aprobación en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, las medidas necesarias encaminadas a crear la especialidad de farmacia hospitalaria y atención primaria, y es esa misma petición la que hoy reza en la moción que ustedes nos plantean.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, señor Coronado, no tenemos objeción alguna a que este debate se produzca, y, es más, de las nuevas especialidades que también están en discusión. Incluso apoyaremos su iniciativa siempre y cuando hoy ustedes aquí incluyan la enmienda que les hemos puesto desde el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que sea el propio Gobierno, en el ámbito de sus competencias, el que, a través del Ministerio de Sanidad, incorpore la normativa, insisto, de su competencia, no del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad, ya que no es el Consejo Interterritorial el que dispone, como muy bien saben ustedes, sino el órgano al que el Gobierno tiene la obligación de pasar los decretos de su competencia como trámite. De hecho, señor Coronado, ya hay creado un grupo de trabajo de troncalidad de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, constituido además por representantes de las comunidades autónomas, estamos representados ahí y ustedes lo saben. E incluso ya se ha acordado la creación de esta especialidad que permita, por una parte, la equiparación automática del título de farmacia hospitalaria al de farmacia hospitalaria y atención primaria, y, una segunda, la vía extraordinaria de acceso al título de especialista para los farmacéuticos que actualmente están prestando los servicios en el ámbito de la atención primaria. Pero es que, además, dicha comisión ya lo ha aprobado con fecha 14 de marzo de 2018. Todo esto está en marcha, señorías.

Y un detalle más, también regional. Apuntamos a la plantilla del Servicio Murciano de Salud, en la que actualmente solo existe una plaza y ya se ha ampliado, que así lo anunció también el gerente del Servicio Murciano de Salud, en tres más precisamente para dar cobertura de manera progresiva a la solicitud de la ampliación. Este hecho ya ha sido anunciado.

A pesar de todo esto, ustedes apuntan al Consejo Interterritorial, que bastantes cosas tiene ya la ministra de Sanidad, Montserrat, que ayer le decían que está mareando a todas las comunidades autónomas con el cambio de fecha. Miren, el Consejo Interterritorial tiene una cantidad de puntos de orden del día que es exagerada, pero es que además el debate necesario de la financiación está relegándose, además, cuando convocan cita, vuelven a desconvocar, están volviendo a todo el mundo loco. ¿Y ustedes quieren que esto llegue al Consejo Interterritorial, que no es su competencia? No, señor Coronado, esto debe ir al Ministerio de Sanidad, porque no olviden ustedes quién ostentan esa responsabilidad de esas competencias. Como no puede ser de otra manera, es el Ministerio de Sanidad y por ende el Gobierno de España el que tiene que dar la salida a todo esto, y no son las comunidades.

Por esta razón mi grupo les plantea esta enmienda de modificación a su iniciativa, instando al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la nación, en el ámbito de sus competencias, que estas sí que son, para que incorpore la especialidad de farmacia hospitalaria y de atención primaria en la normativa de su competencia, para la creación de nuevas especialidades, esta y la que correspondan.

Somos plenamente conscientes, señor Coronado, del día de la marmota que viven estos asuntos, tal y como reconoce el propio presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de Farmacia Hospitalaria, que decía recientemente en «Revista Sanitaria», y cito textualmente: «Seguiremos trabajando desde la Comisión Nacional de la Especialidad y desde la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria para que lo real y lo virtual de la formación de los farmacéuticos de la farmacia hospitalaria tenga el mismo espacio y tiempo. Mientras tanto, haremos todas las acciones necesarias que nos exige nuestra responsabilidad asumida para salir del día de la marmota». Como ven, señores del grupo Popular, no somos los únicos en la Región de Murcia hablando del día de la marmota, como ven aquí hay marmotas de sobra, aquí y allí.

Por lo tanto, señor Coronado, no nos negamos a apoyar esta iniciativa siempre y cuando dirijamos la petición a quien realmente ostenta la competencia, y en este caso no es otro que el Ministerio de Sanidad y, por supuesto, el Gobierno de España.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano Hernández.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Lo primero que voy a decir, por si acaso hay dudas, es que apoyamos. Mi grupo apoya a los farmacéuticos en general y en particular a los farmacéuticos de atención primaria.

Dicho esto, entramos en la cuestión que hoy nos trae a debate el Grupo Popular. Pues, señor Víctor Martínez, cuando las cosas no se plantean de la manera adecuada es posible que se encuentren ustedes con la oposición de distintos grupos en esta cuestión, y para nosotros esto no está bien planteado, pero le voy a explicar y le voy a razonar por qué no está bien planteado. Ya también la señora Cano lo ha anunciado en su intervención.

La creación de la figura del farmacéutico de atención primaria en los servicios de salud y su posterior consolidación se logró con la inclusión en el artículo 81 de la Ley 29/2016, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. Unos profesionales cuyo reto es prestar una atención farmacoterapéutica a una población ambulatoria progresivamente envejecida, pluripatológica y polimedcada, y muchos de ellos ligados a un uso inadecuado de los medicamentos. Por ello creemos y entendemos, y por eso lo valoramos, que la labor del farmacéutico de atención primaria es fundamental para conseguir una gestión coordinada de los tratamientos, una selección segura, eficaz, y para garantizar el medicamento adecuado y su correcta utilización.

Tras esta consolidación de la figura del farmacéutico de atención primaria, una de las reivindicaciones de estos profesionales ha sido conseguir una formación especializada reglada, homogénea, de calidad, por la vía FIR, y esto se hizo realidad con el Real Decreto 639/2014, de troncalidad, que aunaba el ejercicio de farmacia hospitalaria y atención primaria en una única especialidad. Pero este anhelo y conseguir este hecho les duró poquito, porque en 2016, cuando se estaba impulsando el desarrollo y la implantación de esta especialidad, el Tribunal Supremo anuló el Real Decreto de troncalidad, porque, cito textual, según dice la sentencia: «La memoria económica no cumplía con el contenido mínimo exigible a un documento de tal naturaleza». Así que chocamos con los presupuestos,

con la presupuestación para que algo se pueda poner en marcha. Así lo decía también la señora Cano. Y volvemos a chocar con lo mismo.

El trabajo de años tirado a la basura por un descuido, creemos, interesado del Gobierno, una chupaza, al no hacer una memoria económica viable, real y necesaria para poder poner en marcha este Decreto de troncalidad. Y desapareció, y, como usted ha dicho, señor Coronado, estamos en el punto de partida.

Cierto es que, como usted dice en la exposición de motivos de su moción, la sentencia del Tribunal Supremo solo afectaba al análisis del impacto económico y presupuestario, no entraba en el fondo de la cuestión. Por lo tanto, aquí no está cuestionado si la especialidad es conveniente o no. Aquí lo que se cuestionaba era el presupuesto y es lo mismo que seguimos cuestionando: no hay una memoria económica para poder llevar esto a cabo. Así que entendemos que no es serio, señorías del Grupo Popular, que nos hagan una propuesta de nuevas especialidades si no se resuelve esta situación, y resolver esta situación es resolver con presupuesto.

Es responsabilidad del Ministerio de Sanidad, es responsabilidad del Gobierno, el poner en marcha, el solucionar el problema de las especialidades, poner en marcha y planificar las especialidades en ciencias de la salud. No pueden omitir su responsabilidad. Y no se puede ir improvisando creando especialidades de manera paralela a la troncalidad. Lo que hay que poner en marcha, lo que hay que sacar adelante, es este nuevo decreto de troncalidad, y no hay de momento un borrador, a pesar de que el Consejo Interterritorial sí ha dado el respaldo para que se ponga en marcha este nuevo decreto. Sí, en 2017, señor Coronado. Un borrador. Sí, ¿entonces cómo ha dicho usted que hay especialidades médicas que ahora no están de acuerdo? Vale, a ver si usted ahora se puede explicar mejor, porque yo no lo he entendido, yo no lo he entendido... No, porque lo que sí tengo muy claro, lo que sí tenemos muy claro, es que la responsabilidad es del Ministerio de Sanidad, no es del Consejo Interterritorial, y es ahí donde se tiene que resolver. Y lo que ustedes tienen que hacer es pedirle al Ministerio de Sanidad que sea responsable, que planifique y que dote presupuestariamente, y no le traslade la pelota al Consejo Interterritorial, y sobre todo que saquen adelante todas las especialidades, no una solamente.

Quizás el interés venga por el compromiso que adquirió el consejero Villegas de crear nuevas plazas de farmacia de atención primaria y que de momento no las ha creado ni las puede crear.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta. Buenos días de nuevo.

Ya sabe, señor Coronado, que cuando alguien no te ha entendido es que se ha explicado usted mal, con lo cual, tendrá que volver a explicárselo.

Bien, mire, nosotros no tenemos ningún problema con la especialización en farmacia hospitalaria de atención primaria, todos hemos estado de acuerdo aquí en que es de máxima importancia poner todo el foco sobre la atención primaria como primera línea de batalla contra las enfermedades y como primera línea también de medidas de prevención, que es la mejor forma de curar, prevenir. Por lo que entendemos que las estructuras de atención primaria deberían en principio disponer de servicios, de unidades, de farmacia de atención primaria. Dicho lo cual (he dicho que estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión), entendemos que el Gobierno ha actuado de manera irresponsable, porque fue advertido en varias ocasiones por el Consejo de Estado y el Consejo Nacional de Especialidades en ciencias de la salud de que había fallos, en ese real decreto había fallos en el cálculo de impacto normativo y presupuestario, pero aun así el Gobierno hizo caso omiso y lo presentó.

¿Qué resulta de presentar algo que te han dicho que está mal? Que la palmaron, fue decretado



nulo por el Tribunal Supremo. He dicho «la palmaron» porque el Tribunal Supremo dijo en sus palabras que era «palmariamente insuficiente». Eso lo dijo el Tribunal Supremo.

Frente al coste cero que decía la memoria del decreto, el Tribunal pidió un informe a trece comunidades que le dijeron que de coste cero nada, que les iba a costar más de 1.000 millones poner en marcha ese decreto. Con lo cual, ¿el Tribunal qué fue lo que le dijo a la Administración? Pues que no puede, escudándose en la autonomía presupuestaria de las comunidades, hacer un decreto sin un riguroso informe económico, porque al final esa gente, que es la que tiene que poner en marcha ese real decreto, le han dicho que esto cuesta 1.000 millones de euros en trece de ellas. Eso no puede ser.

Usted dice que volvemos al punto de partida. Efectivamente, volvemos al punto de partida, pero espero que con la lección aprendida y los deberes bien hechos, y con un informe riguroso de lo que cuesta esta medida, porque no es que no estemos de acuerdo pero las cosas hay que hacerlas bien.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Turno ahora para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, presidenta.

Yo soy consciente de que voy a tener problemas para explicarlo, soy consciente, porque yo voy a aceptar su enmienda, lo digo para que lo sepa.

De todas formas, yo le voy a leer lo que dice mi moción y después voy a leer lo que dice su enmienda, ¿vale?. Ahora les voy a enseñar... -no sé si tengo por aquí... bueno, da igual-, todas las sociedades científicas, para que no se repitan los errores, señor Molina Gallardo, tengo un análisis clínico, méntanse en cualquier publicación sanitaria y verán como dice: los analistas clínicos le dicen al Gobierno que en el marco del Consejo Interterritorial se pongan todos de acuerdo para poner en marcha las especialidades. Y les voy a contar por qué, por qué dicen eso. Lo que hace el Tribunal Supremo es que, una vez que la Sociedad de Inmunología pone el recurso, pregunta, y les pregunta a todas las comunidades autónomas, pero ya le había preguntado el Gobierno a las comunidades autónomas, si en el Consejo Interterritorial ya se les había preguntado, y todas las comunidades autónomas estaban de acuerdo en poner en marcha la especialidad, y, como dice el Tribunal Supremo, unas decían que no costaba nada, otras decían que sí costaba y otras decían que... no lo sé. La investigación la hizo el Tribunal Supremo, pero previamente yo le aseguro a usted que durante años, en el seno del Consejo Interterritorial, que es un órgano, yo les recuerdo, donde están todas las comunidades autónomas y es un órgano de participación, y que además se tiene que utilizar y todos nos deberíamos de quejar de que se utiliza poco, porque se debería de utilizar más, porque tenemos que llegar a acuerdos para hacer sostenible nuestro sistema sanitario público y para que todos los españoles seamos iguales en derechos y en deberes relacionados con la salud, y eso es el Consejo interterritorial, señorías. Y, mire usted, dice la moción: «La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la nación, en el ámbito de sus competencias... -le voy a aceptar su enmienda, señora Cano- y en colaboración...». Dice «en colaboración», no dice que yo tenga que tomar la decisión el Consejo Interterritorial, no, dice que queremos colaborar con él. ¿Por qué? Porque queremos preguntarles a todas las comunidades autónomas que de verdad lo que hagamos en adelante, que dio lugar al real decreto este que se publicó, donde está perfectamente establecida la troncalidad, donde está todo. Ya lo teníamos aquí, esto era la nueva ley de especialidades que teníamos, si ya estaba, si ya hemos dicho que sí.

Si la Sociedad de Inmunología no dice nada, no llega a decir nada, señor Molina, esto estaría aprobado. Y ninguna comunidad autónoma recurrió, ni recurrió ninguna sociedad científica, ni recurrió nadie, solo recurrió una. Es decir, y yo le he dicho a usted: a veces tiene uno la mala suerte de

que tiene una rueda estupenda y llega en el último momento y se te pincha. Eso fue lo que pasó, si la Sociedad de Inmunología no hubiese dicho nada, no estaríamos aquí hablando de esto, pero absolutamente para nada.

Ya la cuestión está, señorías, en que: ¿nosotros creemos de verdad —que yo creo que lo relevante era eso— que necesitamos una especialidad de farmacia hospitalaria y de atención primaria? Yo creo que sí. ¿Nosotros creemos de verdad que es una demanda social? Si somos capaces de explicar a la gente lo que es un farmacéutico de atención primaria, seguro que sí. ¿Nosotros creemos que es relevante para los farmacéuticos hacer una formación FIR en atención primaria? Yo creo que sí, si no hay ningún tipo de problema. ¿Que va a costar dinero? Vale, efectivamente, nos hemos equivocado, lo hemos hecho mal. Tendremos que replegar velas e ir al Consejo Interterritorial y explicarle, aunque luego después la decisión la tiene que tomar el Gobierno, y decirle: miren, no se equivoquen más. Si la memoria dice que crear una especialidad vale 1.100 millones de euros, habrá que poner 1.100 millones de euros. ¿Por qué? Porque la decisión que tome el Gobierno en este caso relacionada con el sistema sanitario público y el Sistema Nacional de Salud va a repercutir necesariamente en todas las comunidades autónomas, porque todos deberíamos de estar muy interesados, y lo estamos y además eso va siempre así, en que todas las comunidades autónomas tuviesen las mismas especialidades en ciencias de la salud, para que por lo menos a la hora de la prestación sanitaria todos fuésemos lo más iguales posible.

De manera que yo no tengo ningún problema, porque usted obvia lo del Consejo Interterritorial, lo obvia usted. Aunque usted lo obvie yo estoy seguro de que el Ministerio tiene la obligación de convocar al Consejo Interterritorial y que se tiene que tomar... no, no, la va a tomar antes, la va a tomar antes. Y a continuación dice: «para que incorpore la especialidad de farmacia hospitalaria y atención primaria en la normativa de su competencia para la creación...». Eso es lo que dice. ¿Sabe usted lo que es un real decreto?, ¿sabe usted quién hizo esto? Lo ha hecho el Gobierno, esta es la competencia del Gobierno. ¿Sabrá el Gobierno que tiene la competencia? Si ya lo ha hecho, si ya lo ha hecho...

De manera que yo no tengo ningún problema. Yo creo que es importante lo que hemos debatido. Yo no tengo ningún problema en aceptar su enmienda, sin ningún tipo de problema, y ojalá veamos cuanto antes que el Real Decreto completo vuelve a cobrar vida, y además empecemos a modificarlo, porque ya es modificable porque se tienen que crear nuevas especialidades.

Señorías, muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Coronado Romero.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor, treinta y cuatro. Votos en contra. Abstenciones, cuatro. Por tanto, queda aprobada con treinta y cuatro votos.

Ha solicitado explicación de voto el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Podemos.

La señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, presidenta.

Hemos votado que sí porque entendemos que la petición se concreta con la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, que se dirige la petición a quien corresponde para que asuma la responsabilidad, que en este caso es el Ministerio de Sanidad.

Y hemos votado que sí porque creemos en esta especialidad, porque es muy necesaria sobre todo para los grandes retos que tiene nuestro sistema sanitario de atención a la cronicidad y atendiendo al envejecimiento de la población.

Esperemos que se asuma la responsabilidad, y eso conlleva presupuesto para que esto pueda salir adelante.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.  
Señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque ustedes han aceptado esta enmienda de remitir esta petición a quien realmente tiene la competencia para hacerlo, porque no es un detalle menor el interesar al Consejo Interterritorial, es un momento posterior, que afortunadamente se consulta a las comunidades autónomas, pero en este caso, si queremos realmente deshacer este entuerto y desatascar este debate de las nuevas especialidades y de la troncalidad en este país, que lleva tantísimos años dando vueltas, no cabe otra que que el Ministerio presente este decreto, si ustedes lo tienen (no sé si es el mismo o lo han modificado), y desde luego si han incluido esta memoria económica, que llegue por fin al Consejo Interterritorial, porque si las comunidades autónomas, señor Coronado, estaban ya de acuerdo lo van a seguir estando, como también hemos manifestado en este Parlamento.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Cano.  
Y señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Gracias, señora presidenta.

Gracias a los grupos parlamentarios, incluso gracias a la abstención de Ciudadanos, que imagino que lo que intenta decirnos con ello es que tenemos que ser más cuidadosos en el procedimiento. Lo vamos a intentar.

Y nosotros hemos votado que sí porque hemos presentado la moción, pero sobre todo porque yo creo que beneficia a la ciudadanía, porque va a recibir una prestación sanitaria de mejor calidad, beneficia a los profesionales y en definitiva, señorías, yo creo que hace mejor nuestro sistema sanitario público.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Coronado.  
Bien, pues si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.